



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

DIRECCIÓN DE CARRERA: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**INFORME DE TRABAJO DE TITULACIÓN
PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA
COMERCIAL CON MENCIÓN ESPECIAL EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

MODALIDAD: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN
PERÍODO 2014-2018**

AUTORES:

**LEANDRO ANTONIO LOOR CEDEÑO
HÉCTOR MIGUEL VALDEZ PINARGOTE**

TUTORA:

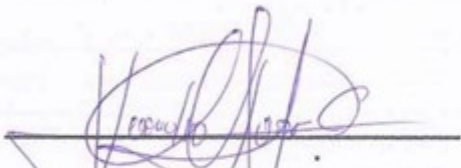

ING. MARTHA ELIZABETH ÁLVAREZ VIDAL, MG.

CALCETA, JULIO 2020

DERECHOS DE AUTORÍA

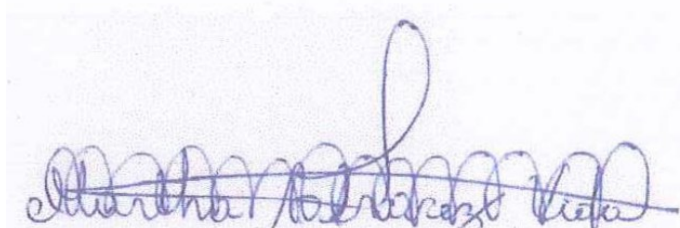
LEANDRO ANTONIO LOOR CEDEÑO y HÉCTOR MIGUEL VALDEZ PINARGOTE, declaran bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedemos los derechos de propiedad intelectual a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López según lo establecido por la Ley de Propiedad intelectual y su Reglamento.

| | |
|--|---|
|  LEANDRO A. LOOR CEDEÑO |  HÉCTOR M. VALDEZ PINARGOTE |
|--|---|

CERTIFICACIÓN DE TUTOR(A)

ING. MARTHA ELIZABETH ÁLVAREZ VIDAL, Mg, certifica haber tutelado el proyecto PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN PERÍODO 2014-2018, que ha sido desarrollada por LEANDRO ANTONIO LOOR CEDEÑO y HÉCTOR MIGUEL VALDEZ PINARGOTE, previo a la obtención del título de Ingeniero Comercial con mención especial en Administración Pública, de acuerdo al REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.



ING. MARTHA ELIZABETH ÁLVAREZ VIDAL, MG

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

Los suscritos integrantes del tribunal correspondiente, declaran que han APROBADO el trabajo de titulación PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN PERÍODO 2014-2018, que ha sido propuesta, desarrollada y sustentada por LEANDRO ANTONIO LOOR CEDEÑO y HÉCTOR MIGUEL VALDEZ PINARGOTE, previa la obtención del título de Ingeniero Comercial con Mención Especial en Administración Pública, de acuerdo al REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.



.....
ING. MARIE L. VELÁSQUEZ VERA, M. Sc
SECRETARIA



.....
LIC. FÁTIMA E. PALACIOS BRIONES, M. Sc
MIEMBRO



.....
ING. GEORGE V. MENDOZA GARCÍA, M. Sc
PRESIDENTE

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser mi guía en todo momento y darme las fuerzas que necesito para la ejecución de mis metas.

A mis padres, esposa e hijo que son la razón de mi vida e inspiración

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, por impartir sus conocimientos a través de excelentes docente.

LEANDRO ANTONIO LOOR CEDEÑO

AGRADECIMIENTO

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, por haber abierto sus puertas para prepararme como profesional.

Un agradecimiento especial a mi madre que con su esfuerzo y sacrificio me permitió culminar esta meta académica.

A todas y cada una de las personas que permitieron la consecución de este objetivo.

HÉCTOR MIGUEL VALDEZ PINARGOTE

DEDICATORIA

Dedico primero a Dios este trabajo de titulación por ser mi guía espiritual y no desmayar ante las dificultades.

A mi madre Mengalita de los Ángeles Cedeño, por brindarme su amor y apoyo cuando más lo necesite.

A mi esposa Gema Loor, por ser mi apoyo incondicional en todos los aspectos de la vida.

A mi amado hijo Thiago Andrés Loor por ser mi motor que me motiva a cumplir con mis metas.

LEANDRO ANTONIO LOOR CEDEÑO

DEDICATORIA

Dedico esta tesis en primera instancia a Dios, por ser el creador de todas las cosas, el que me ha dado fortaleza para la ejecución de este trabajo.

A mi madre por su apoyo incondicional y palabras de aliento que no permitieron que me decaiga y siga adelante y así poder lograr esta anhelada meta.

A mis hermanos y demás personas que también formaron parte de este viaje académico.

HÉCTOR MIGUEL VALDEZ PINARGOTE

CONTENIDO GENERAL

| | |
|--|------|
| CARÁTULA | i |
| DERECHOS DE AUTORÍA | ii |
| CERTIFICACIÓN DE TUTOR(A) | iii |
| APROBACIÓN DEL TRIBUNAL | iv |
| AGRADECIMIENTO | v |
| AGRADECIMIENTO | vi |
| DEDICATORIA | vii |
| DEDICATORIA | viii |
| CONTENIDO GENERAL | ix |
| CONTENIDO DE CUADROS Y FIGURAS | xii |
| RESUMEN | xiii |
| ABSTRACT | xiv |
| CAPÍTULO I. ANTECEDENTES | 1 |
| 1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 1 |
| 1.2. JUSTIFICACIÓN | 3 |
| 1.3. OBJETIVOS | 4 |
| 1.3.1. OBJETIVO GENERAL | 4 |
| 1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 4 |
| 1.4. IDEA A DEFENDER..... | 4 |
| CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO | 5 |
| 2.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 5 |
| 2.1.1. OBJETIVO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 6 |
| 2.1.2. PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL | 7 |
| 2.1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 8 |
| 2.2. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 11 |
| 2.3. GESTIÓN | 21 |
| 2.4. SERVICIO PÚBLICO | 22 |
| 2.5. SERVIDOR PÚBLICO..... | 23 |
| 2.6. EFICIENCIA..... | 23 |
| 2.7. EFICACIA..... | 24 |
| 2.8. CALIDAD..... | 25 |
| 2.9. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN ... | 25 |
| 2.9.1. MISIÓN | 25 |

| | |
|---|----|
| 2.9.2. VISIÓN | 25 |
| CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO | 26 |
| 3.1. UBICACIÓN | 26 |
| 3.2. DURACIÓN | 26 |
| 3.3. VARIABLES DE ESTUDIO..... | 26 |
| 3.3.1. VARIABLE INDEPENDIENTE:..... | 26 |
| 3.3.2. VARIABLE DEPENDIENTE:..... | 26 |
| 3.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN | 27 |
| 3.5. TIPOS DE INVESTIGACIÓN..... | 28 |
| 3.6. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN | 29 |
| 3.6.1. ENCUESTA..... | 30 |
| 3.6.2. ENTREVISTA..... | 30 |
| 3.7. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN..... | 31 |
| 3.7.1. FASE I. EXAMINAR LAS POLÍTICAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN RELACIONÁNDOLAS CON LAS LEYES QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. | 31 |
| 3.7.2. FASE II. DETERMINAR LOS MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN APLICÓ CON LA SOCIEDAD CIVIL. | 31 |
| 3.7.3. FASE III. EVALUAR LAS INICIATIVAS POPULARES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SU INCIDENCA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN..... | 32 |
| CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 33 |
| 4.1. EXAMINAR LAS POLÍTICAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN RELACIONANDOLAS CON LAS LEYES QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 34 |
| 4.1.1. COMPARACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GAD DEL CANTÓN JUNÍN CON OTRAS LEYES QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 35 |
| 4.2. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN APLICÓ CON LA SOCIEDAD CIVIL. | 36 |
| 4.3. EVALUAR LAS INICIATIVAS POPULARES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SU INCIDENCA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN..... | 46 |
| 4.3.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES..... | 47 |
| 4.3.2. DETERMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS POPULARES EN LA TOMA DE DECISIONES | 47 |
| 5.1. CONCLUSIONES | 48 |
| 5.2. RECOMENDACIONES..... | 49 |

| | |
|--------------------|----|
| BIBLIOGRAFÍA | 50 |
| ANEXOS | 58 |
| ANEXO 1..... | 59 |
| ANEXO 2..... | 60 |
| ANEXO 3..... | 62 |
| ANEXO 4..... | 65 |

CONTENIDO DE CUADROS Y FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1. Esquema de los temas de marco teórico dentro de la investigación de Participación Ciudadana en la gestión administrativa de GAD del cantón Junín. | 6 |
| Figura 2. Sistema de participación ciudadana de los GAD, de acuerdo al artículo 304 del COOTAD..... | 20 |
| Figura2.1. Los niveles versus las instancias de participación ciudadana..... | 21 |
| Figura 3. Mecanismos de participación ciudadana creado por los autores..... | 23 |
| Figura 4.1. Organigrama Institucional del GAD del cantón Junín..... | 45 |
| Cuadro 4.2. Comparación de las políticas públicas con las que promueve el GAD del cantón Junín..... | 46 |

RESUMEN

La Carta Magna sostiene que la función principal de la Participación Ciudadana es un derecho que posee la ciudadanía para intervenir de manera directa en las decisiones que se consideren específicas en la función pública. De esta forma el presente estudio se realizó en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín con el objetivo de determinar los mecanismos de participación ciudadana que inciden dentro del mismo y así establecer las políticas públicas regulatorias, para luego ser comparadas con demás leyes que originan dicha actividad. Posteriormente se determinaron los componentes que promueve la incidencia a través de la aplicación de herramientas de investigación como una entrevista al director del departamento quien manifestó que la participación requiere ser fortalecida en Junín, debido a que en otras administraciones pasadas no se la veía como una instancia de aporte de valor público hacia la sociedad. Luego se efectuó una encuesta estructurada que permitió conocer falencias y fortalezas de los actores sociales, donde el 58% de los encuestados manifiestan que desconocen el destino de los recursos de la institución; indicando una deficiencia de intervención en la aplicación de mecanismos de igual manera se muestra un incumplimiento de la ley. Por último, se evaluaron las iniciativas populares de la sociedad civil y sus incidencias en la gestión, donde se determinó que solo un 14% participa en las asambleas cantonales; es así que los mecanismos no han sido tan eficientes para priorizar la ejecución de obra pública y la participación de los ciudadanos en los proyectos elaborados.

PALABRAS CLAVE

Participación ciudadana, ciudadanía, políticas públicas, mecanismos.

ABSTRACT

The Magna Carta maintains that the role of Citizen Participation is a right that citizens have to directly intervene in decisions that are considered specific in a public function of the State. The present study was carried out in the GAD of the Junín canton with the objective of determining the citizen participation mechanisms of the GAD of the Junín canton and thus determining the regulatory public policies and then being compared with other laws that promote said activity. To comply with the objectives of the investigation, the regulatory public policies of the entity were examined and then compared with the other laws applied by citizen participation in the country; subsequently, citizen participation mechanisms were determined through the application of an interview with the director of the department where he established that citizen participation needs to be strengthened in Junín, since in other past administrations participation was not seen as an instance of contribution from public value, then a survey was carried out that allowed to know flaws and strengths of the actors, indicating a deficiency of participation in the application of mechanisms also breach of the law. Finally, the popular initiatives of civil society and their impact on the management of the GAD of the Junín canton were evaluated, where it was determined that only 14% participate in cantonal assemblies; Thus, the mechanisms have not served much to prioritize public works and citizen participation in projects.

KEY WORDS

Citizen participation, citizenship, public policies, mechanisms.

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 95 establece que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (p.24). Partiendo de esta premisa de la Constitución se puede decir que la ciudadanía tiene derecho a formar parte de las decisiones de gestión pública y estar vigilante ante el cumplimiento de las mismas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2017), en el artículo 1 establece que la presente ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía. (p.13).

De acuerdo a Torres; Mosquera & Padilla (2017), mencionan que, en la formulación, ejecución, control y seguimiento de las políticas públicas encaminadas al cumplimiento de los derechos del Buen Vivir, la participación ciudadana es escasa e incipiente. (p.15). En consecuencia, es cuestionable por su ineficacia en el logro de resultados a favor de los ciudadanos que no participan de manera proactiva en la toma de decisiones de las políticas públicas en los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador.

En los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se busca fortalecer los lazos de acercamiento que deben existir entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos, que tiene como finalidad el bienestar común, dentro de una comunidad o territorio. Por esto se cree conveniente establecer herramientas que faciliten, el control y evaluación de la sistematización, desempeño y eficiencia en la gestión pública.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es un departamento que se encuentra comprometido con el desarrollo y las intervenciones que mantenga la sociedad ante las dudas de ofrecer un mejoramiento en las decisiones de los municipios.

Por esta razón en el cantón Junín es necesario conocer el grado de participación ciudadana en la gestión pública, y de esta manera medir su incidencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado.

De acuerdo al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo Descentralizado (2015), establece que las instituciones que manejan recursos públicos tienen que transparentar su gestión, ya que este estudio va a permitir conocer si ellos lo han realizado o no mediante los mecanismos de participación ciudadana, por esta razón la investigación busca determinar una participación efectiva de la ciudadanía en la gestión del GAD del cantón Junín.

Con base a esta problemática se plantea la siguiente interrogante:

¿Cómo incide la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín?

1.2. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación busca el grado de participación ciudadana en las diferentes formas con respecto a la gestión administrativa en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín en el periodo 2014 - 2018.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2015), en su artículo 3 describe que: la Participación es un derecho que poseen cada ciudadano con el fin de intervenir en las decisiones del Estado hacia la elaboración y protección compartida de las mismas hacia los diferentes niveles de gobierno.

Esta investigación influye en el ámbito social, porque permite a la ciudadanía a ser partícipes en todo acto de interés público, y de esta manera la sociedad tenga conocimiento de las actividades o gestiones a realizarse en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín, así mismo la presente investigación pretende vincular a la ciudadanía en la toma de decisiones a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana que se estipulan en la ley vigente, ya que esto propicia un ambiente de satisfacción y bienestar social ayudando considerablemente a implementar políticas bien encaminadas a las necesidades prioritarias de la población del cantón Junín.

Económicamente, porque es necesario conocer los derechos de participación ciudadana para una mejor administración de los recursos que dispone el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín, además que la ciudadanía se integre a los proyectos de inversión que benefician a la colectividad y así fortalecer los lazos de acercamiento que deben existir entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín para medir su incidencia durante el periodo 2014-2018.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar las políticas regulatorias que promueve la participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín relacionándolas con las leyes que norman las mismas.
- Establecer los mecanismos de Participación Ciudadana que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín aplicó con la sociedad civil.
- Evaluar las iniciativas populares de la sociedad civil y su incidencia en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín

1.4. IDEA A DEFENDER

La participación ciudadana incide en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín periodo 2014–2018.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

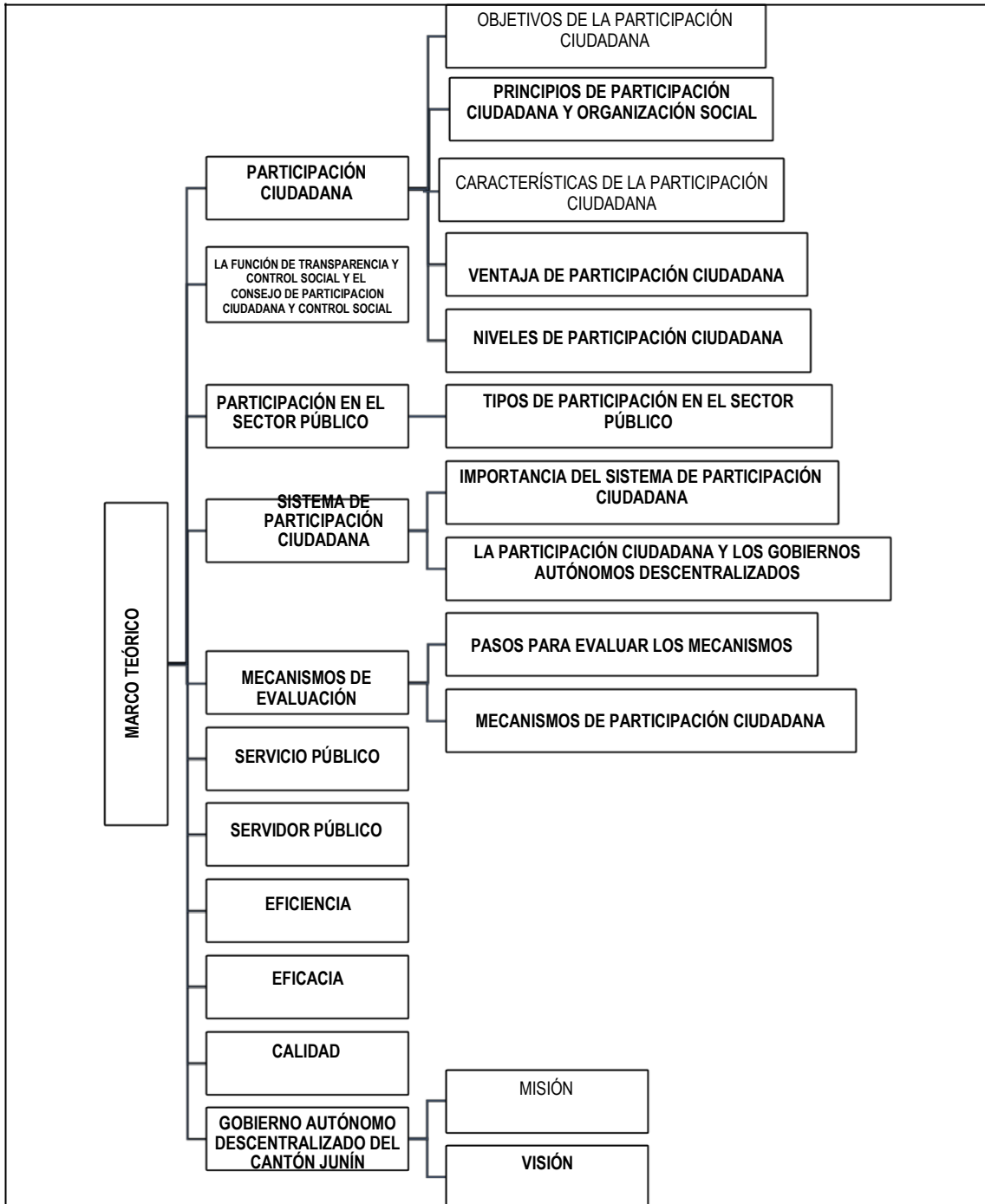


Figura 1. Esquema de los temas de marco teórico dentro de la investigación de Participación Ciudadana en la gestión administrativa de GAD del cantón Junín. Elaborado por los autores.

Por lo que respecta a Serrano (2015, p.11) la participación ciudadana es aquella donde la sociedad tiene una injerencia inmediata con el Estado así mismo, tiene un enfoque más amplio de lo público. Por esta razón esta participación está muy coherente con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública. (p.54).

Según De la Riva y Moreno (2018) la participación social y ciudadana es una condición para el desarrollo de una democracia auténtica, y participativa que, a su vez, es necesaria para que se produzcan procesos profundos de cambio social, capaces de hacer posible una sociedad más justa, igualitaria y libre. (p.4).

Mediante las teorías establecidas se denomina participación ciudadana a la injerencia que tiene la población en la toma de decisiones en un país, aunque si bien es cierto solo en los últimos años se han tomado en cuenta los mecanismos para incluir a la ciudadanía y no un simple veedor sino el protagonista de nuevas políticas públicas en beneficio del bien común.

2.1.1. OBJETIVO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo a Navarro & Sangoquiza (2016), desde la década de los ochenta la participación está orientada por un conjunto de ideas con el objetivo central de promover los procesos de democratización.

Los objetivos principales son:

- Fortalece la función pública sobre los informes del desarrollo nacional, regional y local como una nueva gestión pública democrática.
- Suministrar los dispositivos de participación ciudadana para la incidencia de la ciudadanía en la formulación de las políticas y estrategias sectoriales.
- Facilitar la introducción de las diversas opiniones de la ciudadanía, y así asegurar la calidad de la gestión estatal en sus programas, proyectos, presupuestos y planes. (p.4).

El objetivo principal de la participación ciudadana es la vinculación de la ciudadanía en la toma de decisiones de los GADS, además de ser parte de los diferentes organismos públicos, a través de los diferentes mecanismos de participación. Esta acción ayuda a que las decisiones sean orientadas a las verdaderas necesidades que padece la ciudadanía, y acoger directamente peticiones de los reales protagonistas.

2.1.2. PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

Así mismo, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2017) en el artículo 4 menciona que la participación de la ciudadanía es un derecho que se practicará a través de los dispositivos de la democracia específica, directa y comunitaria.

De esta forma se establecen los siguientes principios:

- **IGUALDAD.-** Siendo agrado de cada uno de las obligaciones y congruencias, combinados de los ciudadanos/as, colectivos, comunas, corporaciones, pueblos y nacionalidades indígenas.
- **INTERCULTURALIDAD.-** se encuentra adiestramiento de la participación cortés e excluyente de las otras coincidencias culturales, que origina la plática y la conformación de las visiones y saberes de las diferentes culturas.

La Constitución de la República (2008) es clara en establecer que —los ciudadanos tienen derecho a ser partícipes de la toma de decisiones a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana, además que existe un Consejo rector que velará por el cumplimiento de este derecho. (p.12)

Es así que la participación ciudadana se dará mediante mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Estos mecanismos se cumplirán bajo los principios de igualdad, interculturalidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, responsabilidad,

corresponsabilidad y demás principios que fortalecen los vínculos de participación ciudadana siempre respetando la diversidad y el trato igualitario sin discriminación alguna. De eso se trata la participación ciudadana, que las personas se puedan integrar y ser parte importante de las decisiones que toma el estado a través de los diferentes mecanismos existentes sin ser marginados o rezagados.

2.1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las características que definen a la participación ciudadana, y que congrega el consenso de los científicos, es un juicio, conjunto de diligencias aisladas con un objetivo específico, por lo contrario, debe ser doctada como un proyecto a largo plazo en el cual tanto la ciudadanía como las instituciones pretenden establecer espacios de reflexión y debate público (De Sousa y Ríos, 2017, p.7).

Así mismo Sánchez (2015) para abrir completamente a la participación ciudadana, es exacto descentralizar, crear limpidez en actos públicos, desburocratizar, beneficiar todas las formas de cogestión de los ciudadanos, activar establecimientos de participación indestructible como el referéndum, renovar naturalezas, ir hacia sistemas estatales que hagan madurar crecientemente la participación ciudadana y ayuden la organización y expresión de la sociedad civil.

Se puede expresar que las características de participación ciudadana tienen que ver básicamente con el propósito por la que fue creada, es decir que se caracteriza por la interacción de la ciudadanía y el gobierno en cuanto a la toma de decisiones, además el ciudadano se convierte en veedor de las obras y programas para que se cumplan.

2.1.4. VENTAJA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Latorre y Tamayo (2015) indican que —la participación ciudadana y el control social asumen dinámicas de enmascaramiento de nuevas relaciones basadas en la cosificación y en nuevos meta relatos postmodernos con la pretensión de

darle sentido al sin sentido y de legitimar la política, los políticos y las instituciones que estos logran cooptarll.

De acuerdo con lo establecido es importante que la ciudadanía conozca que es un derecho poder intervenir y pedir rendición de cuenta de las acciones de los funcionarios públicos tanto en temas de gestión como en ejecución de obras.

Por esto es importante conocer que hay mecanismos de propician una mejor relación en cuanto a la comunicación gobierno- ciudadano y que al mismo tiempo favorecen la transparencia para bien del país.

2.1.5. NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para Sandoval, Sanhueza y Williner (2015) afirman que los niveles de participación son:

- **Decisorio:** Su objetivo es que las personas y grupos notifiquen de la toma de providencias sobre el asunto que aborda la Estrategia de Participación.
- **Co-gestión:** Este nivel de participación busca que las personas y grupos que participaron de la toma de decisiones sobre el asunto que aborda la Estrategia luego se involucren en la implementación de esta decisión. (p.6).

Para Soza (2015, p.13) la participación ciudadana constituye uno de los nuevos consensos en el que toman parte los organismos de más alto nivel internacional, después de superar una etapa en la que se consideraba una utopía.

De acuerdo con su espacio de influencia, se pueden diferenciar los siguientes tipos de participación:

- **Participación comunitaria:** operaciones conjuntamente de la investigación insuficiencias hacia su cumplimiento.
- **Participación social:** transcurso donde la ciudadanía ofrece cada uno de sus contribuciones hacia las decisiones del Estado.

- **Participación política:** intervención de la ciudadanía por medio de partidos políticos donde mediante sus propuestas de gobierno dan a conocer a la misma cuales será su objetivo y por ende poder mejorar la calidad de vida de cada la misma.

2.1.6. LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y EL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Un elemento fundamental que permite verificar la categoría de la participación ciudadana para el Estado Ecuatoriano está establecido por Carrera (2015) quien sostiene que el firmamento de la Función de Transparencia y Control Social, no se encontraba establecida en constituciones anteriores.

Es así que se conformaron los 5 poderes del Estado Ecuatoriano tales como: Función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y la Función de Transparencia y Control Social.

2.1.7. PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

La función de transparencia y control social y el consejo de participación ciudadana y control social es un organismo de control que tiene como objetivo velar y hacer cumplir con las normativas referentes a la participación ciudadana en el Ecuador. Esta función tiene la responsabilidad de asignar las autoridades de la defensoría del pueblo, de actividades que, por lo general, terminan siendo poco democráticas y limitadas de participación ciudadana (Rojas y Ballester, 2016, p.5).

En efecto Fernández (2018) la participación pública es uno de los principales elementos de la integración en la sociedad, los procesos participativos es la mejor estrategia para solucionar los problemas que afectan a los ciudadanos, para ello la creación de espacios comunitarios entre diferentes grupos sociales y culturales debe generar participación desde los principios del interculturalismoll.

De esta forma la participación en el sector público es considerado una buena herramienta que utiliza el gobierno para acercarse a la ciudadanía y acoger las principales necesidades de los pobladores. Es importante que las personas se involucren en los diferentes grupos sociales y se mantenga informado de nuevas políticas públicas y además de ser gestor de los avances de su comunidad.

2.1.8. TIPOS DE PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

El sector público los siguientes tipos de participación ciudadana que se detallan a continuación:

- **Participación social:** En definitiva, se frecuenta de ver la participación social no sólo como porción de una gestión pública eficientemente como un trascurso que ayude a constituir un nuevo tipo de ciudadano, un ciudadano más apto para vivir en democracia (Perales y Escobedo, 2016).
- **Participación comunitaria:** son distribuciones organizativas, interrelacionadas con las fundaciones, trabajo en comunidad, causa reproductiva/productivo y vida familiar. (Medina, 2014).
- **Participación Política:** una cuestión primordial en los sistemas democráticos, el estudio de la cuestión de quien participa se torna tan importante como la de cuánta gente participa (Belmonte, 2016).
- **Participación ciudadana:** la participación no se restringe a un momento específico, sino que se trata de un proceso social, donde intervienen personas, organizaciones, instituciones, es interactivo, colaborativo, recíproco, el cual, a medida que se consolida sobre bases de conocimiento (Briseño y Ávila, 2014).

2.2. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De igual forma Sangoquiza (2016) sostiene que los Sistemas de Participación Ciudadana son los diferentes instrumentos de participación que trabajan

conjuntamente con el fin de respaldar los derechos que le corresponden a cada uno de los ciudadanos, tiene como objetivo:

- Discutir sobre prioridades
- Participar en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- Elaborar Presupuestos
- Participar en las políticas públicas
- Fortalecer la democracia social. (p.5)

El sistema de participación ciudadana es un conjunto de mecanismos de participación que permiten a las personas ser parte de la toma de decisiones no solo de su comunidad sino que del país. Este sistema juega un papel muy importante en la promulgación de derechos de participación de la ciudadanía e incentivar a la gente a ser parte de las decisiones y de temas importante de la nación.

2.2.1. IMPORTANCIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este sistema de participación ciudadana, es de gran importancia ya que ayuda a la planificación parroquial, así como a construir y mantener la infraestructura, los espacios públicos, tener equipamiento, entre otros, los representantes deben incentivar a la comunidad para desarrollar nuevas actividades que generen bienestar para la población (Sangoquiza, 2016, p.10).

De acuerdo con Sánchez (2015) la importancia de la participación sobrelleva a disponer el modo en que los ciudadanos se conciernen por las cuestiones políticas. En la democracia, la participación es una fórmula que permite a los ciudadanos conquistar espacios de gestión y decisión que son cruciales en la definición e implementación de las habilidades públicas. Gestión y decisión, son medios para precisar espacios de actuación que conciernen a la sociedad y a los propios ciudadanos.

La importancia del sistema de participación ciudadana es establecer vínculos con la comunidad a través de los diferentes instrumentos que permiten conocer y acoger las verdaderas necesidades de la ciudadanía ya que solo las personas que padecen pueden dar una idea clara de lo que se quiere. Al acoger las peticiones de las personas se pueden realizar mejores políticas públicas que cubran la mayor cantidad de necesidades, además de ejercer el derecho que poseen todos los ecuatorianos de ser incluidos.

2.2.2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Para Hernández y Llumiquinga (2014) las administraciones autónomas municipales han sido consideradas una función local dentro del Estado, misma que transporta de forma inmediata el ejercicio social de la comunidad. Es así que existe una estrecha relación entre los gobiernos autónomos y las decisiones de la sociedad para elaborar procesos de identidad ciudadana.

Los gobiernos autónomos descentralizados se acogen a la ley vigente, donde la Ley de Participación Ciudadana (2015) en el artículo 67 menciona que el presupuesto participativo es un proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales.

De acuerdo con SENPLADES (2015) estos niveles se activan a través de la participación y la regulará por acto normativo del correspondiente GAD y que se explica en el siguiente esquema:

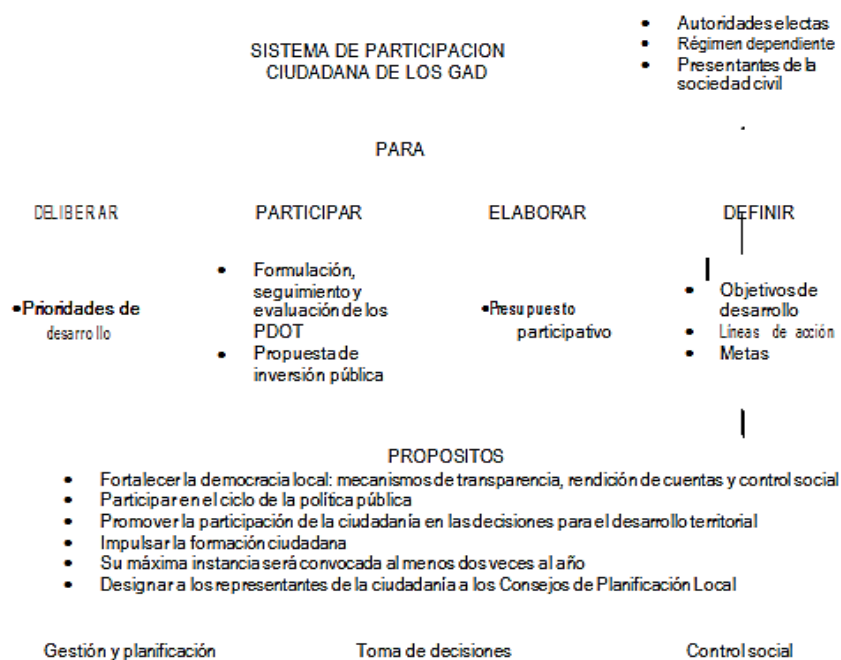


Figura 2. Sistema de participación ciudadana de los GAD, de acuerdo al artículo 304 del COOTAD
 Fuente: SENPLADES (2015)

Acti

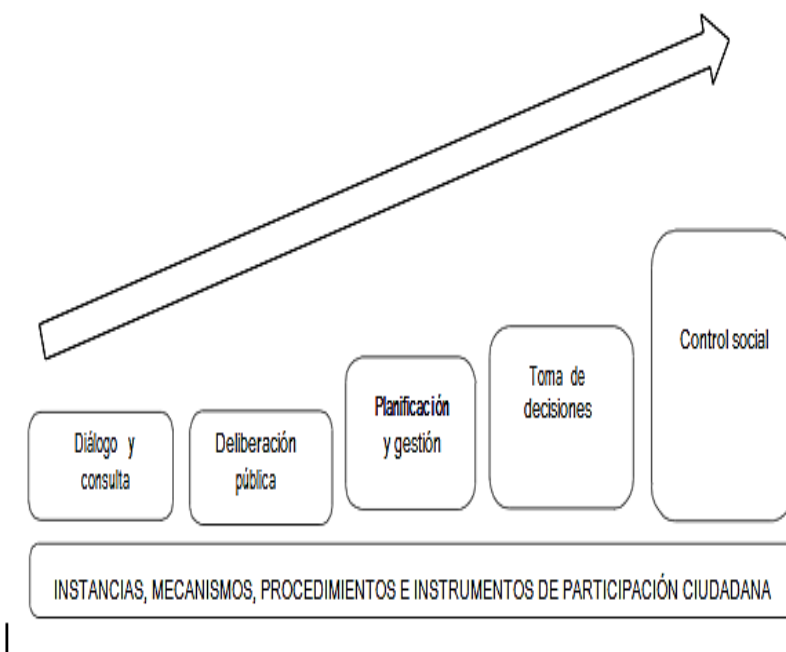


Figura 2.1. Los niveles versus las instancias de participación ciudadana
 Fuente: SENPLADES (2015)

2.2.3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Según Del Toro, Guzmán y Pérez (2016) —la evaluación del desempeño de un trabajador debe permitir comparar las evidencias del desempeño real y el ideal con vistas a establecer la diferencia entre ambas; determinar las causas de las desviaciones, asociadas a condiciones técnicas, organizativas y/o humanas existentes en la organización.

En todo proceso es importante la evaluación ya que ésta permite conocer cómo se están llevando las cosas y tomar medidas correctivas en caso de errores. Esta evaluación se da con la ayuda de herramientas como las audiencias públicas, cabildos populares y demás con el fin de facilitar la evaluación de acciones tomadas.

2.2.4. PASOS PARA EVALUAR LOS MECANISMOS

En la publicidad de la revista Latinoamericana de Estudios Educativos (2014), la práctica muestra que los métodos de progreso incesante tienen, por lo menos, cinco pasos:

- El explicitación del perfil de ejercicio para cada tipo de personal.
- La incorporación de los parámetros relación a los cuales se va a evaluar.
- Verificación de comprobación, con su respectiva evidencia.
- La valoración, que es la igualación del desempeño respecto al parámetro
- La explicación específica del recorrido de mejora (que incluye el encargo de comenzar), y
- La persecución y compañía al animador respecto a su trayecto de mejora.

También Rodríguez (2017) en el primero de los casos podemos distinguir entre:

- La evaluación realizada por parte de los responsables.

- La autoevaluación, se produce cuando los colaboradores realizan un análisis sobre su propio desempeño dentro de la organización.
- La evaluación realizada por los compañeros, ésta es efectuada por personas que poseen el mismo cargo que el evaluado.
- La evaluación realizada por los colaboradores a su responsable.
- La evaluación realizada por los clientes, (p.2).

2.2.5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para Weld y Ordoñez (2017) —los mecanismos de participación ciudadana han sido integrados en el repertorio político de las democracias representativas con cierta naturalidad, no se trata de una dicotomía entre principio representativo y la democracia directa en el funcionamiento de las institucionesll.

Por su parte Díaz (2018) —los mecanismos son tendentes a mejorar la calidad democrática, intensificar la participación ciudadana y favorecer los controles de los poderes públicos y de personas que ostentan cargos públicos, considerar la posibilidad de introducir, con ciertas garantías, la revocación del mandato de los cargos representativosll.

Según el Consejo mecanismos de Participación Ciudadana establece los y Control siguientes Social:

| |
|--|
| CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES |
| Instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial son impulsados por la Función Ejecutiva y se desempeñan como redes de participación de la sociedad civil con el propósito de discutir lineamientos y estrategias de seguimiento de la implementación y evaluación de las políticas públicas. |
| CONSEJO CONSULTIVO |
| Mecanismos de asesoramiento que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Su función es meramente consultiva. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Se conforman por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles, pueden integrarlo grupos de profesionales, técnicos o personas, de preferencia con gran experiencia o conocimiento sobre el tema objeto de consulta. |
| AUDIENCIAS PÚBLICAS |
| Instancias de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía. Sirven para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. La solicitud de audiencia pública debe ser atendida por la autoridad correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas. |
| PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS |
| Espacio común y compartido de toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales en torno a la distribución equitativa de presupuestos públicos, a través del diálogo y consenso permanentes. |
| ASAMBLEAS CIUDADANAS |
| Organización social, conformada por la ciudadanía como un espacio de deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos. Se forman para fortalecer las capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público. |
| SILLA VACÍA |
| La actual Constitución establece que las sesiones de todos los Gobiernos Autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar. |
| CABILDOS POPULARES |
| Instancia de participación cantonal mediante la convocatoria abierta a toda la ciudadanía, es una sesión pública. Tiene la finalidad de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal y tiene únicamente carácter consultivo, no se toman decisiones. La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular. |

Figura 3. Mecanismos de participación ciudadana creado por los autores.

Fuente: Ley de Participación Ciudadana y Control Social (2015).

2.2.5.1. LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

Según las anteriores conceptualizaciones las audiencias públicas son mecanismos que permiten atender pronunciamientos o petición ciudadana, dispuesta por las autoridades. A estas audiencias públicas en su mayoría van representantes de las diferentes comisiones o comunidades para tomar decisiones que beneficie a la comunidad.

2.2.5.2. CABILDO POPULAR

Por su parte, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2015) en la sección Segunda de los cabildos populares en el artículo 76 establece que el cabildo público es una instancia de asistencia cantonal para elaborar sesiones públicas de decreto abierta a toda la ciudadanía, con la solución de contender asuntos específicos vinculados a la gestión municipal. (p.5)

Seguidamente Pinho (2016) las decisiones serán de representación específica vinculante, de manera social y económico, las postulaciones de atención ciudadana, autogestión, cogestión y las cooperativas en todas sus conveniencias conteniendo las actividades financieras, la sociedad municipal y demás formas institucionales guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

Según el artículo antes mencionado de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dice que los cabildos populares son de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía y se hace a través de un orden del día para tratar asuntos de carácter municipal.

2.2.5.3. SILLA VACÍA

De acuerdo con Salguero (2015) dice que la Silla Vacía es un dispositivo que toma vigencia, en la presente coyuntura de organización y adecuación de los sistemas de participación ciudadana pues involucra la definición de un modelo con visión simplemente formalista, de cumplimiento de la ley, o con voluntad

habilidad de asumir los retos que la Constitución plantea para fortalecer el poder popular.

Por esta razón se denomina silla vacía al espacio disponible para un representante de una comunidad, con la finalidad de que participe en la sesión y en la toma de decisiones. Este mecanismo sin duda fortalece los vínculos de estado-pueblo.

2.2.5.4. VEEDURÍAS

Así mismo Monje y Moreno (2017) conceptualiza que las veedurías ciudadanas son un dispositivo que consiente a la ciudadanía alertar el encargo público y que en ésta no se presenten corrupciones e irregularidades que afecten la participación de la ciudadanía, es por ello que a través de las veedurías los ciudadanos pueden presentar pruebas. (p.5).

Las veedurías son mecanismos que convierten a la ciudadanía en un elemento veedor de la gestión pública, estas veedurías permiten a la ciudadanía poder denunciar casos de corrupción con el respaldo de pruebas con indicios de actos en contra de la administración pública.

2.2.5.5. OBSERVATORIO

Para Silva (2015) los observatorios efectúan también una doble función: por un lado, están atentos para marcar las áreas de oportunidad, no solamente señalando problemas, sino además planteando soluciones; por otro lado, están como considerados alertas de lo que ocurre en su entorno y que consideran importante.

Los observatorios son grupos de personas que en muchos casos tienen la capacidad profesional para intervenir observando procesos de la gestión pública y hacer informes con la finalidad de aportar con posibles soluciones a problemas detectados.

2.2.5.6. ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Mediante la teoría que establece Becerra (2017) expresa que el presupuesto participativo involucra para muchos autores dos términos comunes, la gobernabilidad y la libertad, entendida la primera como una estrategia que sujeta en los fallos a estamentos diferentes al gobierno, en este caso específico a la comunidad para que en conjunto tomen providencias en relación a las exteriores políticos, sociales y económicos de su territorio.

El presupuesto participativo es un mecanismo de participación que deben de realizar las diferentes instituciones públicas como por ejemplo los gobiernos autónomos descentralizados, que concierne en convocar a la ciudadanía o representantes de comunidades a ser partícipe de la elaboración del presupuesto anual a través de sus peticiones u observaciones.

2.2.5.7. RENDICIÓN DE CUENTAS

Es importante que la ciudadanía conozca de los distintos mecanismos de participación ciudadana, la rendición de cuenta es una acción que realiza las autoridades para informar sobre su gestión de en un periodo determinado. La ciudadanía tiene el derecho de pedir estos informes y que además sean de acceso público y de fácil interpretación para quien los solicite.

2.2.5.8. INICIATIVAS POPULARES

En este sentido, García (2017) resultaría conveniente eliminar ciertas causas de inadmisión y reconfigurar otras, para evitar que buena parte de las iniciativas populares se queden —a las puertas del Parlamento, sería recomendable prever una participación más amplia; así como inclusión de la posibilidad de retirada la proposición de ley de origen popular. (p.5)

Las iniciativas populares básicamente son mecanismos de democracia directa que permiten a la ciudadanía proponer proyectos de ley y programas conformados por sus necesidades.

2.3. GESTIÓN

A criterios de Castañeda & Vásquez (2016) establecen que —la gestión, es la segunda función de una organización después del proceso de planeación, la cual basada en este, dirige los recursos y ejecuta las acciones que llevan al logro de los objetivos predeterminados. (p.5)

Dentro del área de procesos de gestión se despliegan procesos que sobrellevan a la vinculación de un personal que responda a las necesidades de la organización.

A continuación, se describen dichos procesos:

- Análisis y diseño de puestos: está relacionado a establecer un procedimiento sistemático y analizar cada una de la información de los aspectos establecidos como: las tareas a realizar, los avisos específicos, el contexto en que las tareas se realizan, entre otros.
- Selección, contratación e inducción de personal: la selección es un juicio en el cual se desenvuelven una serie de ordenamientos específicos que son practicantes para tener demostraciones de cuáles son los respectivos solicitantes que deben ser contratados por la organización.
- Formación y desarrollo: En momentos, no todos los diferentes colaboradores tienen todas las destrezas requeridas para un buen ejercicio en la organización.

- Evaluación del desempeño: Este proceso reside en valorar no sólo el ampliación general del colaborador, sino que se debe crear una evaluación del desempeño del cargo.
- Higiene laboral: Ello se refiere a las condiciones ambientales de trabajo garantes del bienestar y de la salud física y mental de todos los colaboradores (Castañeda, Agudelo et al.. 2016).

2.4. SERVICIO PÚBLICO

Los servicios públicos son bienes insustituibles, necesidades esenciales de la población ligadas a la existencia, calidad y dignidad de la vida humana y, en consecuencia, son derechos fundamentales (Matías, 2015, p.6).

De acuerdo con Rendón (2015) expresa que el servicio público es considerada toda actividad técnica consignada a satisfacer una escasez de carácter general, cuya observancia uniforme y continuo deba ser invariablemente asegurado, regulado y controlado por los gobernantes.

Según Kotler (2015) un servicio público es considerado cualquier acción o desempeño que una porción puede brindar a otra y que es en esencia intangible y no da origen a la pertenencia de algo.

Las tres características fundamentales que diferencian esencialmente los bienes físicos de los derivados por la actividad de servicios son:

- **Intangibilidad:** Los servicios son intangibles, es así que se diferencian de los productos tangibles dado que los servicios no se pueden ver, degustar, tocar, escuchar y oler antes de comprarse.
- **Inseparabilidad:** Los servicios por lo regular se producen y consumen simultáneamente, por esta razón si una persona presta el servicio, el distribuidor forma parte del servicio.

- **La Sociabilidad:** la idea de no lucro y riqueza social debe dominar, así como el servicio público debe ser impersonal y general hacia la población que lo requiera, sin importar clase social, entre otras. (p.16)

El servicio público es el compendio de acciones públicas que presta el Estado a la ciudadanía, a través de las instituciones del sector público este debe acogerse a lo que dispone la Constitución en cuanto a calidad y calidez y a la no discriminación.

2.5. SERVIDOR PÚBLICO

La Constitución del Ecuador (2008) establece en su artículo 229 que serán conocidos como servidoras o servidores públicos todas aquellas personas que en cualquier representación o a cualquier título remen, faciliten servicios o practiquen un cargo, puesto o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las servidoras y servidores públicos son inevitables, por esta razón la ley definirá el organismo rector en materia de capitales humanos y remuneraciones para todo el sector público y sistematizará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, moderación disciplinario, permanencia, sistema de remuneración y cesación de ocupaciones de sus servidores. (Constitución del Ecuador, 2008, p.9).

El servidor público es la persona que trabaja para el Estado a través de una institución pública para prestar servicio a la comunidad para la satisfacción de sus necesidades, los servidores públicos deberán acogerse a Ley Orgánica Del Servicio Público.

2.6. EFICIENCIA

De acuerdo con Schalock et al., (2015) señalan que eficiencia es producir los resultados planeados por una organización al uso de recursos.

Expresan Cid., et al (2016) que la eficiencia es asumida como una dimensión de desempeño condicionada por arreglos institucionales y, por lo tanto, se requiere identificar aquellas innovaciones relevantes que deberían ser producidas durante el proceso.

La eficiencia hablando en términos de gestión pública, se define como la utilización razonable de los recursos públicos disponibles para el alcance de los objetivos además estos se relacionan con aspectos internos. En el sector público cuando se refieren a eficiencia se entiende que se le ha sacado el mayor provecho a la asignación presupuestaria y del punto de vista del ciudadano es que el servicio ha sido dado de la mejor manera.

Ser eficientes concierne además que no solo los recursos financieros asignados sean aprovechados de la mejor manera, sino que además el uso del tiempo, de espacio, capacidades, habilidades etc sean bien utilizados hacen una institución eficiente.

2.7. EFICACIA

La eficacia es la habilidad para hacer las cosas correctas, se mide a través del grado en que la empresa satisface necesidades de los clientes o usuarios, o el grado de consumo del producto o servicio (Universidad Aztlán, 2015, p.8).

De acuerdo con Oliveras (2017, p.12) —la eficacia se define como el grado en el que se logran las metas y objetivos de un plan, es decir, hasta qué punto se ha conseguido el resultado esperadoll. Para Cortázar (2015) indica que el principio de eficacia administrativa que deben ejercer en la administración pública.

La eficacia se entiende como la consecución oportuna de los objetivos, en muchas ocasiones sin escatimar recursos. Ser eficaces en el sector público es ser ágiles, pertinentes y competente.

2.8. CALIDAD

La calidad es un conjunto de propiedades que de alguna manera caracteriza a un elemento y le da valor. En el servicio público siempre se busca la calidad del servicio a través del mejoramiento de procesos, en la atención del usuario.

2.9. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN

De acuerdo con el GAD del cantón Junín (2014), el 28 de octubre del año 1883, cuando el General Eloy Alfaro era el Jefe supremo de Manabí y Esmeraldas, esta población que antes se llamó Palmares de la Mosca, logro convertirse en parroquia del cantón Rocafuerte, denominándose como Junín siendo su primer teniente Político el Sr. Pedro Balda.

2.9.1. MISIÓN

Optimar el bienestar social y material de la población, sirviendo de manera eficiente y transparente como institución planificadora, gestora, operadora de obras de infraestructuras, ordenadora y facilitadora del progreso y crecimiento completo humano; para así, de esta manera ayudar al progreso del cantón Junín, convirtiéndolo en un territorio del buen vivir.

2.9.2. VISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Junín, cumpliendo progresivamente las misiones planteadas hasta el 2020, procurando ser una institución moderna, competitiva de alta productividad, de reconocido prestigio y referente válido de gestión transparente. (Gobierno autónomo descentralizado de Junín, 2017, p.10).

CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO

3.1. UBICACIÓN

La presente investigación se la realizó en el GAD del cantón Junín y se encuentra ubicado en la Av. Eloy Alfaro y Coronel García - Al Lado Del Parque Abdón Calderón.



3.2. DURACIÓN

Esta investigación tuvo una duración de nueve meses, donde se va a evaluar la participación ciudadana en la gestión del GAD del cantón Junín, que se la lleva a cabo desde su primer capítulo hasta el proceso de su desarrollo con su respectiva aprobación y sustentación.

3.3. VARIABLES DE ESTUDIO

3.3.1. VARIABLE INDEPENDIENTE:

Participación ciudadana.

3.3.2. VARIABLE DEPENDIENTE:

La Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín.

3.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Los métodos apuntan al camino a seguir mediante una serie de operaciones, reglas y procedimientos fijados de antemano de manera voluntaria y reflexiva, para alcanzar un determinado fin que pueda ser material o conceptual (Pulido 2015, p.4).

Es de gran importancia recalcar métodos de investigación que sean claves para centrarse en la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín, de esta manera nos permitió desarrollar, explicar y justificar, su finalidad fue de comprender el proceso de investigación y no los resultados del estudio.

3.4.1. METODO INDUCTIVO

Rodríguez & Pérez (2017) menciona que el método inductivo, sirve para reunir datos particulares y hacer generalizaciones a partir de ellos, es una forma de razonamiento en la que se franquea del discernimiento de casos personales a un conocimiento más corriente, que irradia lo que hay de común en los fenómenos individuales.

El método inductivo se basó en la indagación y la experimentación de hechos y acciones concretas para así poder llegar a una resolución o conclusión general de la investigación, lo cual ayudó a los investigadores a tener una idea clara sobre cómo se manejan los mecanismos de participación ciudadana en el GAD del cantón Junín, lo que permitió buscar medidas necesarias.

3.4.2. METODO DEDUCTIVO

De acuerdo con Abreu (2014), el método deductivo consiente en establecer los tipos de una situación particular que se asimila por derivación o resultado de los atributos o enunciados contenidos en leyes científicas de carácter general expresadas con anterioridad.

Este método es un procedimiento racional que permitió partir de lo general a lo particular, es decir que se trata de un método que parte de verdades preestablecidas, desde la realidad que el personal competente que labora en el GAD del cantón Junín, de esta forma facilitó información relevante sobre los mecanismos de participación ciudadana y a su vez garantizó la veracidad de los resultados.

3.4.3. METODO ANALÍTICO

Delgado (2015), el método analítico es el procedimiento que se utiliza para hallar lo nuevo, lo que se excluye. En historia sería la administración de las fuentes escritas y orales principalmente, aunque para la tesis de la prehistoria habría que apelar a otras ciencias auxiliares de las que se conversará más adelante.

El método analítico se lo utilizó mediante el análisis de toda la información recolectada en el GAD del cantón Junín y que se obtuvo por medio de la aplicación de la encuesta, mediante esta se tabuló toda la información recolectada, posteriormente se recolectó y analizó los resultados obtenidos, donde se detectó las posibles causas y efectos del problema de investigación y así se llevó a cabo el desarrollo de la investigación.

3.5. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Los tipos de investigación permite realizar la ejecución de cada una de las técnicas establecidas en la investigación y por ende cumplir con cada uno de los objetivo establecidos.

3.5.1. DE CAMPO

Para Baena (2014) la investigación de campo tiene como finalidad recoger y registrar ordenadamente los datos relativos al tema escogido como objeto de estudio. La observación y la interrogación son las principales técnicas que usaremos en la investigación, Mena (2015) describe que la investigación de

campo u observación directa es la que se efectúa en el lugar y tiempo en que ocurren los fenómenos u objetos de estudios.

De campo porque permitió llevar a cabo la investigación donde se recopiló de forma directa la información, mismo que facilitó la aplicación de entrevistas, cuestionarios y encuestas, donde se acudió hasta la institución pública para su recopilación datos, mediante las respectivas técnicas de investigación.

3.5.2. BIBLIOGRÁFICA

La investigación bibliográfica es la búsqueda de una respuesta específica a partir de la indagación en documentos. Una clasificación documental sería en libros, publicaciones periódicas, revistas, folletos, documentos de archivo, películas y videos, programas de televisión y en sistemas de información computarizada como: redes, internet, correo electrónico (Baena, 2014, p.6).

De acuerdo con Mena (2015) es bibliográfica por que la investigación realizada es la recopilación de la información necesaria de diversos lugares además constituye una excelente introducción a todos los otros tipos de investigación, puesto que ésta proporciona el conocimiento de los estudios ya existentes sean éstos teorías, experimentos, hipótesis, resultados, instrumentos y técnicas usadas acerca del tema o problema que el investigador se propone a investigar o resolverll.

Es de tipo bibliográfica porque ayudó a recopila información precisa acerca del tema de investigación, mediante libros, revistas y artículos científicos, que contribuyeron a obtener conocimientos sobre el tema, que sirvió de respaldo teórico y apoyó a la investigación brindando una visión panorámica sostenida del problema.

3.6. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Es de gran importancia aplicar técnicas de investigación ya que son procedimientos que se utilizaran para acceder a los conocimientos aplicando

técnicas como son la encuesta y la entrevista la cual se emplearán para la elaboración de la presente investigación.

3.6.1. ENCUESTA

Mena (2015) menciona que es una técnica cuantitativa que consiste en una investigación realizada sobre una muestra de sujetos, representativa de un colectivo más amplio que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, al utilizar procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de conseguir mediciones cuantitativas sobre una gran cantidad de características objetivas y subjetivas de la población.

La encuesta es una herramienta, que ayudó en esta investigación a recopilar información aplicando un cuestionario a los líderes de comité barriales, líderes comunitarios, asociaciones y ciudadanía en general del cantón Junín, la misma que debe ser objetivamente estructurada, lo cual permitió a los encuestados responder de manera coherente, generando datos reales y confiables.

3.6.2. ENTREVISTA

La entrevista es una técnica de gran utilidad en la investigación, es un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo coloquial y se la define como la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto, la entrevista es más eficaz que el cuestionario porque obtiene información más completa y profunda, además presenta la posibilidad de aclarar dudas durante el proceso (Díaz, 2013, p.5).

La entrevista es una técnica que permitió recopilar información real y directa al área de atención ciudadana del GAD del cantón Junín, y se estructuró un cuestionario de preguntas que fue dirigido al Director del área de participación ciudadana con la finalidad de conocer los mecanismos de participación ciudadana y el involucramiento de la sociedad civil.

3.7. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

3.7.1. FASE I. EXAMINAR LAS POLÍTICAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN RELACIONÁNDOLAS CON LAS LEYES QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Para el desarrollo de esta fase se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud por parte de la directora de la carrera de Administración Pública dirigido al Alcalde del GAD del cantón Junín para el respectivo permiso para realizar la investigación.
- Petición del organigrama estructural del Gobierno Autónomo descentralizado del cantón Junín, relacionándolas con la normativa de la Ley de Participación Ciudadana.
- Observación de las leyes, reglamentos y políticas regulatorias que aplica la institución, para la utilización de los mecanismos de participación ciudadana como son la silla vacía, la asamblea cantonal y las veedurías.

Se identificaron los procesos de participación ciudadana en la gestión del GAD del cantón Junín, para esto fue necesario solicitar el respectivo permiso para realizar la investigación y así tener un punto de partida para lograr la colaboración del personal administrativo, posteriormente se realizó la comparación de la normativa de las ordenanzas con los articulados de las leyes donde se promueve la participación ciudadana del cantón Junín.

3.7.2. FASE II. DETERMINAR LOS MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN APLICÓ CON LA SOCIEDAD CIVIL.

En la ejecución de esta fase se realizaron las siguientes actividades:

- Aplicación de encuestas a la ciudadanía, líderes barriales y líderes comunitarios sobre los mecanismos de participación ciudadana aplicados por el GAD Municipal del cantón Junín.
- Formulación de un cuestionario para realizar la entrevista a los encargados de la participación ciudadana del GAD del cantón Junín.
- Tabulación y análisis de la información recabada mediante las técnicas de investigación

Se aplicaron técnicas de investigación que permitieron recopilar la información real de los involucrados directos e indirectos para determinar si los mecanismos de participación ciudadana son aplicados por el GAD del cantón Junín, luego se procedió a realizar un FODA del GAD ya que es una herramienta de análisis que permitió tener una idea clara del objeto de estudio.

3.7.3. FASE III. EVALUAR LAS INICIATIVAS POPULARES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN.

En el cumplimiento de esta fase fue necesario realizar las siguientes actividades:

- Identificación de las organizaciones populares.
- determinación de la participación de los organismos populares en la toma de decisiones.
- Observación de la incidencia en la gestión y toma de decisiones de la participación en el GAD del cantón Junín.

Para evaluar las iniciativas populares de la sociedad civil y su incidencia en la gestión del GAD del cantón Junín, se procedió a identificar las organizaciones populares, al igual de determinar la participación de los mismos dentro de la toma de decisiones para luego analizar su incidencia dentro de la gestión participativa del GAD del cantón Junín.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se detallan los resultados obtenidos en la investigación efectuada dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín, teniendo como objetivo determinar la evaluación de los mecanismos de Participación Ciudadana en dicha entidad para que se determine el grado de actuación en la toma de decisiones por parte de la población en el período 2014 – 2018, para luego establecer acciones de mejora. Dentro de la ejecución del trabajo se compararon las políticas públicas regulatorias del GAD para compararlas con las Leyes que promueve la participación ciudadana, además se establecieron procedimientos para evaluar los mecanismos de participación ciudadana que emplea el GAD de este cantón y por último se efectuó una propuesta de acciones de mejora para la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.

4.1. EXAMINAR LAS POLÍTICAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN RELACIONANDOLAS CON LAS LEYES QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

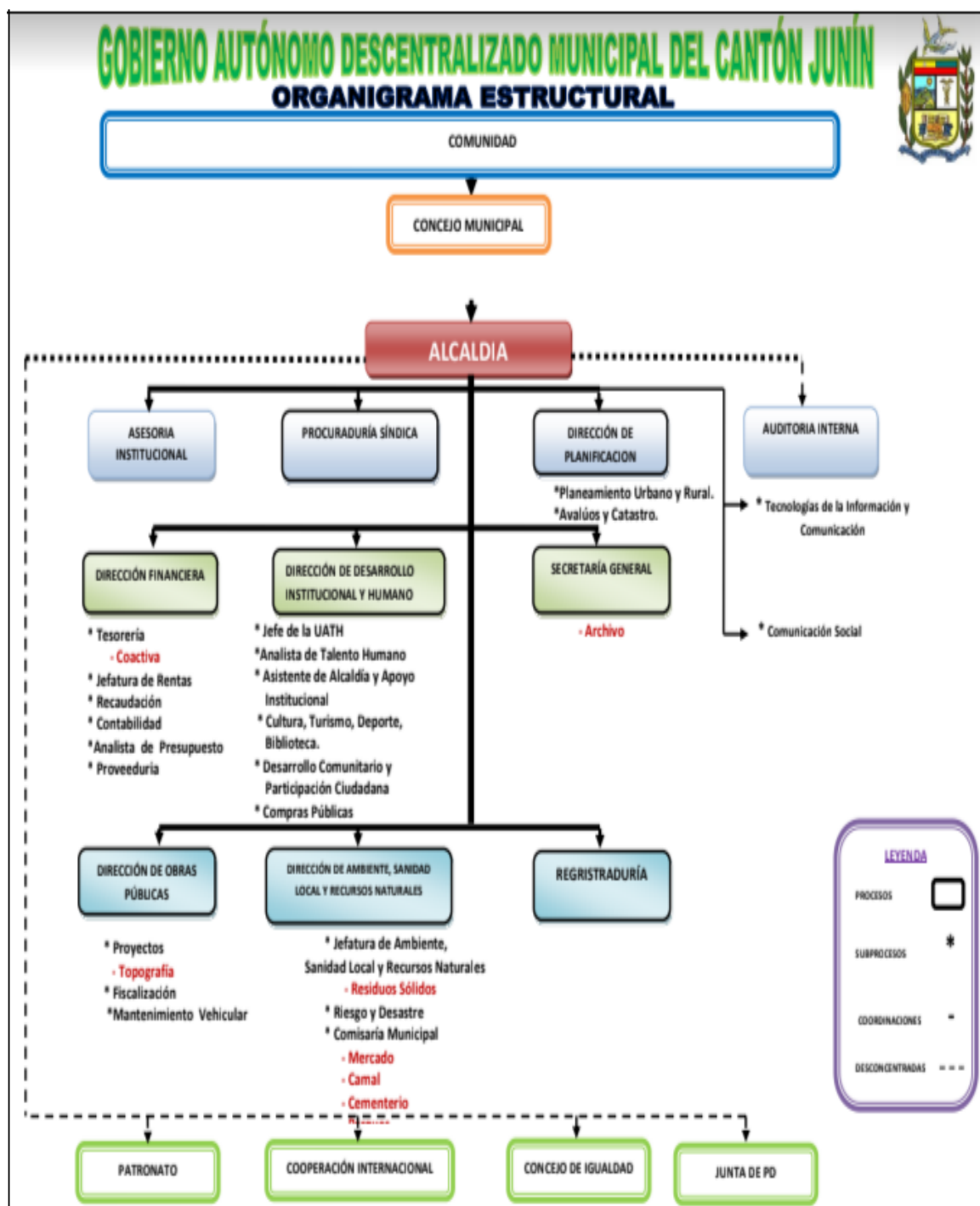


Figura 4.1. Organigrama Institucional del GAD del cantón Junín.

Dentro de la presente fase se identificaron los procesos de participación ciudadana en la gestión del GAD del cantón Junín, para esto fue necesario solicitar el respectivo permiso para realizar la investigación y así tener un punto de partida para lograr la colaboración del personal administrativo, posteriormente se realizó la comparación de la normativa de las ordenanzas con los articulados de las leyes donde se promueve la participación ciudadana del cantón Junín.

4.1.1. COMPARACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GAD DEL CANTÓN JUNÍN CON OTRAS LEYES QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Cuadro 4.2. Comparación de las políticas públicas con las que promueve el GAD del cantón Junín.
COMPARACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GAD DEL CANTÓN JUNÍN CON OTRAS LEYES QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

| CONSTITUCIÓN DE ECUADOR | LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. | ORDENANZA DEL GAD DEL CANTÓN JUNÍN |
|-------------------------|--|---|
| | Art. 1.- Objeto y ámbito. - La presente Ley Orgánica tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de acuerdo con la Constitución de la República y la ley. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; impulsa y establece los mecanismos de control social; y la designación de las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la ley. | Art. 1. Finalidad.- La presente ordenanza tiene como finalidad promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Junín, garantizando la participación democrática de sus ciudadanos y ciudadanas conforme a los principios y normas constitucionales y legales sobre la materia. |
| | Art. 2 Ámbito.- Se garantiza el accionar sustentado en la razón, libre de toda presión o influencia preconcebida y toda creencia confesional, por parte del Estado y sus funcionarios. 3. Diversidad. - Se reconocen e incentivan los procesos de participación basados en el respeto y el reconocimiento del derecho a la diferencia, desde los distintos actores sociales, sus expresiones y formas de organización. 4. Interculturalidad. - Se valoran, respetan y reconocen las diversas identidades culturales para la construcción de la igualdad en la diversidad. 5. Deliberación Pública.- Se garantiza una relación de diálogo y debate que construya argumentos para la toma de decisiones en torno a los asuntos de | Art. 2. Ámbito.- La presente ordenanza regula las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social en todo el territorio del Municipio del Cantón Junín, garantizando la participación democrática de sus ciudadanos y ciudadanas conforme a los principios y normas constitucionales y legales sobre la materia. |

| | | |
|--|--|---|
| | interés público para la construcción del buen vivir | |
| | <p>Art. 2.- De los Principios Generales. - El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los principios constitucionales se regirá por los siguientes: 1. Igualdad.- Se garantiza a las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, iguales derechos, condiciones y oportunidades para participar, incidir y decidir en la vida pública del Estado y la sociedad.</p> | <p>Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.</p> |
| | | <p>Art. 3. Objetivos del Sistema de Participación.- El Sistema de Participación se encuentra orientado a la participación individual y colectiva de los ciudadanos y las ciudadanas, que en forma protagónica tienen derecho a participar en las decisiones del Concejo Municipal, conforme a los principios, normas constitucionales y legales sobre la materia y que en esta ordenanza se establezcan, para la consecución de los siguientes objetivos: a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones para elaborar los planes de desarrollo local, de las políticas públicas municipales, y de los principales ejes de la acción municipal; b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento</p> |

Fuente: Constitución de Ecuador (2008), Ley de Participación ciudadana (2017).

4.2. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN APLICÓ CON LA SOCIEDAD CIVIL.

Para cumplir con la fase se procedió aplicar las técnicas de investigación que permitieron recopilar la información real de los involucrados directos e indirectos para determinar si los mecanismos de participación ciudadana son aplicados por el GAD del cantón Junín, luego se procedió a realizar un FODA del GAD ya que es una herramienta de análisis que permitió tener una idea clara del objeto de estudio.

4.2.1. APLICACIÓN DE ENTREVISTA

El Director encargado del departamento de Participación Ciudadana y Control Social del GAD del cantón Junín manifiesta a través de la entrevista realizada que la participación ciudadana se encuentra establecida por la Asamblea Constituyente siendo un eje transversal en las políticas públicas del Estado ecuatoriano, sin embargo, por falta de información existen carencias de liderazgo social y por ende ha fallado ese empoderamiento de parte de la ciudadanía.

También expuso que desde el 2014-2018 no existe evidencia de una manifestación de participación ciudadana, es así que concreta que se genere principalmente de núcleos sociales que reconozcan a la participación como un derecho. Con relación a los mecanismos de participación ciudadana que aplica el municipio mediante el art. 72 de la LOPCCS son: audiencias públicas, presupuestos participativos, asambleas ciudadanas, silla vacía y cabildos populares.

De igual forma sostiene que la participación ciudadana requiere ser fortalecida el GAD del cantón Junín, ya que en otras administraciones pasadas no se veía a la participación como una instancia de aporte de valor público. Con relación a los proyectos que se llevan a cabo bajo estos mecanismos manifiesta que se desarrolló un proyecto colectivo entre el mes de junio y septiembre con la temática de la constitución e la asamblea ciudadana del buen vivir del cantón Junín.

Por último, es importante señalar que el Director sostiene que la mayor organización de los barrios de Junín está representada por las personas del sector rural donde concurren y participan dentro de la asamblea ciudadana; de esta forma se determina que el sector urbano no es muy complicado, ya que los barrios no se encuentran organizados donde se califica como escasa la participación de los representantes barriales.

Para efectuar la aplicación de la encuesta dirigida a una muestra seleccionada de 262 ciudadanos del GAD de cantón Junín, donde se exponen los tipos de mecanismo e intervención que existen dentro de la sociedad.

Por esta razón se efectuó la aplicación de la presente fórmula de muestreo.

FÓRMULA:

n= muestra

Z= nivel de confianza (95%= 1,96)

5²

p= probabilidad de un hecho factible (0,5)

q= probabilidad de un hecho que no sea factible (0,5)

e= manejo de error (0,06)

N= población (10976)

Al incorporar la aplicación efectiva de la encuesta por medio de un cuestionario estructurado se obtuvieron los siguientes resultados:

1. ¿Conoce o ha escuchado hablar de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social?

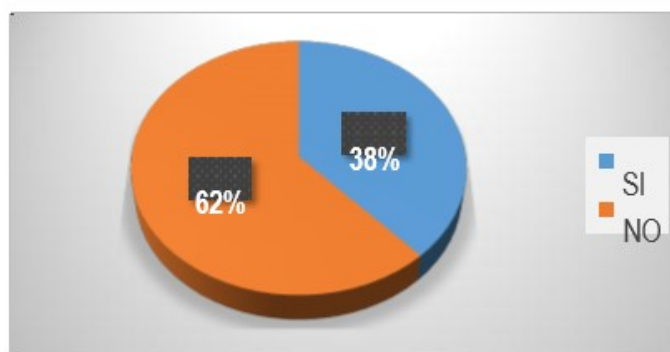


Gráfico 1. Conocimiento de la ley de participación ciudadana.

Con relación a la encuesta aplicada a los ciudadanos del cantón Junín sobre si conoce o ha escuchado hablar de la ley de Participación Ciudadana y Control Social donde el 62% manifestaron que no, y el 38% sí, de esta forma se establece una diferencia sobre lo establecido en la Ordenanza del GAD del cantón Junín ya que uno de sus lineamientos está dirigido a la información que mantienen sobre la aplicación de la LPCCS y la intervención de la ciudadanía.

Lo que concuerda con la información obtenida por la investigación de Anchundia y López (2018) en el GAD del cantón Chone donde los encuestados por el 59% manifestaron que no tienen conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

2. ¿Tiene Ud. conocimiento de la función del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social?

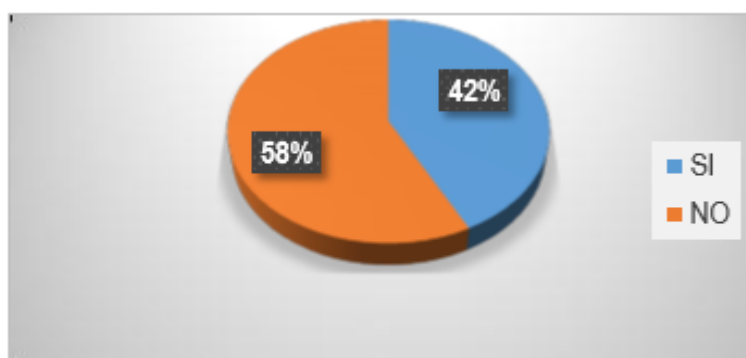


Gráfico 2. Conocimiento de la función del CPCCS.

Los ciudadanos del GAD del cantón Junín presentan los siguientes resultados con relación a la interrogante relacionada al conocimiento de la función del CPCCS, donde el 58% manifestaron que no y el 42% que sí; se observa una diferencia mínima de exposiciones jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades.

Además, coincide con los resultados del GAD del cantón Chone citados anteriormente donde los ciudadanos manifestaron con el 52% que no tenía conocimiento sobre la función del CPCCS.

3. ¿Dentro del GAD del cantón Junín se aplica la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social?

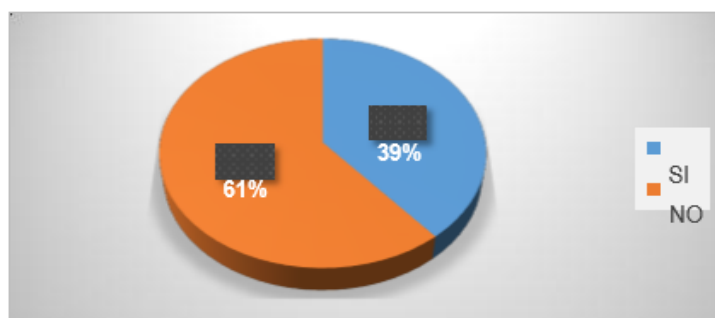


Gráfico 3. Consideración sobre el cumplimiento de la ley de participación ciudadana de la gestión administrativa del GAD del cantón Junín.

Los encuestados del GAD del cantón Junín manifiestan con el 61% que no se cumple con la LPCCS en la gestión administrativa promovida por el GAD del cantón, a diferencia del 39% que manifestaron que no. Por lo que existe una discrepancia hacia lo estipulado en la ordenanza del mismo al presentar resultados mediante planes del cumplimiento efectivo de la presente ley, donde se estipula en el artículo. 1 la finalidad de promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Junín.

Al igual que los resultados obtenidos en el GAD del cantón Chone donde los encuestados sostuvieron con el 65% que no cumple la entidad con la ley de Participación Ciudadana y Control Social.

4. ¿Tiene Ud. conocimiento sobre algún mecanismo de participación ciudadana?

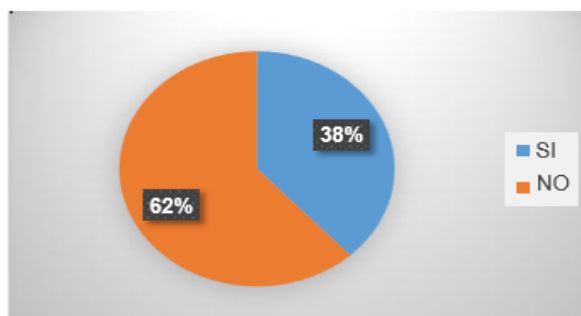


Gráfico 4. Conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

Con relación al nivel de conocimiento que mantienen los ciudadanos sobre los mecanismos de participación ciudadana dentro del GAD del cantón Junín es la siguiente, con el 62% sostienen que no y el 38% que sí; es así que se sigue obteniendo resultados negativos hacia la falta de información que existe dentro de la entidad. De esta forma contrasta lo establecido por el Director del Departamento al manifestar los talleres y reunión de trabajo que mantiene con la ciudadanía hacia la prestación de información sobre los mecanismos de participación ciudadana.

Es así que dichos resultados concuerdan con la investigación del GAD del cantón Chone donde los ciudadanos manifestaron con el 66% que no mantienen un conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana.

5. ¿Ha participado Ud. en algún proyecto de participación ciudadana ejecutado por el GAD del cantón Junín?

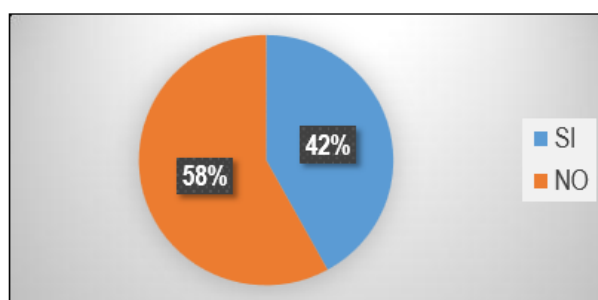


Gráfico 5. Participación de la ciudadanía dentro de los proyectos del GAD del cantón Junín.

Sobre la participación que mantiene la ciudadanía del GAD del cantón Junín sobre algún proyecto ejecutado el 58% sostuvieron que no, a diferencia del 42% que sostienen que sí. De esta forma se pudo observar una contrastación ante lo establecido por el Director del departamento de Participación Ciudadana de la presente entidad al manifestar la creación de proyectos que han beneficiado a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, donde también manifestaba la falta de compromiso que existe de parte de la misma para intervenir en las decisiones del Estado.

De igual forma la información concuerda con los datos obtenidos en el GAD del cantón Chone donde se determinó que el 65% de los ciudadanos no participan en la gestión de proyectos de participación ciudadana.

6. ¿A través de qué mecanismos de participación ha intervenido en la gestión administrativa del GAD del cantón Junín?

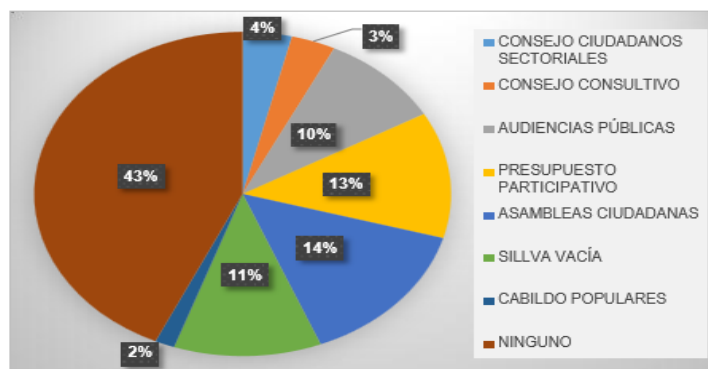


Gráfico 6. Los mecanismos utilizados por el GAD del cantón Junín.

Con relación a la pregunta anterior los mecanismos donde ha existido mayor intervención de participación ciudadana de la gestión administrativa del GAD del cantón Junín, con el 43% ninguno seguido del 14% sobre asambleas ciudadanas y el 13% del presupuesto participativo. Dichos resultados establecen un porcentaje mínimo por ende no están relacionados a lo que establece la Ordenanza de dicha entidad, ya que menciona incrementar la efectividad de aplicación de los mecanismos de participación ciudadana esclarecidos.

Sin embargo, en el GAD del cantón Chone los resultados son más desfavorables al obtener que el 58% no se ha visto involucrado en una participación en mecanismos algunos. Sin embargo, el 19% ha intervenido en presupuesto participativo, el 9% en audiencias públicas, el 7% en consejo consultivos, con un mínimo de 4% y 3% en asambleas ciudadanas y consejos ciudadanos sectoriales. Es alarmante, la no participación en mecanismos —silla vacía y —cabildos populares.

7. ¿Ha recibido usted capacitaciones por parte del GAD del cantón Junín sobre los mecanismos de participación ciudadana?

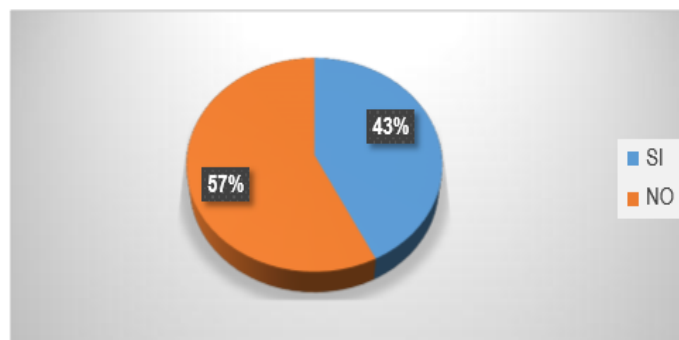


Gráfico 7. Las capacitaciones recibas por parte del GAD del cantón Junín sobre los mecanismos de participación ciudadana.

El 57% de los ciudadanos del GAD del cantón Junín manifestaron que no reciben capacitaciones por medio de la entidad sobre los mecanismos de participación ciudadana, a diferencia del 43% que mantienen que sí; por esta razón se puede establecer que existe una deficiencia de información ciudadana de parte del GAD al momento de realizar evaluaciones efectivas con búsqueda óptima que permita medir el grado de conocimiento de la ciudadanía.

Es así que estos resultados concuerdan con los del GAD de cantón Chone donde los encuestados indican que el 63% de la ciudadanía no han recibido capacitaciones sobre los mecanismos de participación ciudadana, mientras que el 37% afirmó que acudió a las capacitaciones por invitación de otros actores sociales.

8. ¿Le gustaría a Ud. como ciudadano participar en la aplicación de los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social que realice el GAD del cantón Junín?

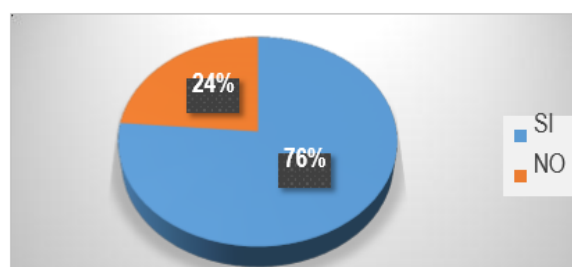


Gráfico 8. Participación de la ciudadanía en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.

La presente interrogante muestra el resultado relacionado sobre la participación que le gustaría al ciudadano ante la aplicación de los mecanismos de PCCS realizada por el GAD del cantón Junín, donde el 76% de los encuestados

manifestaron que sí y el 24% que no. De esta forma resulta importante la ejecución de la participación ciudadana en una entidad ya que permite involucrar a la ciudadanía en las decisiones de temas de interés públicos que le ayude a mejorar la calidad de vida.

9. ¿Las propuestas y observaciones tuyas fueron tomadas en cuenta en la toma de decisiones del GAD del cantón Junín?

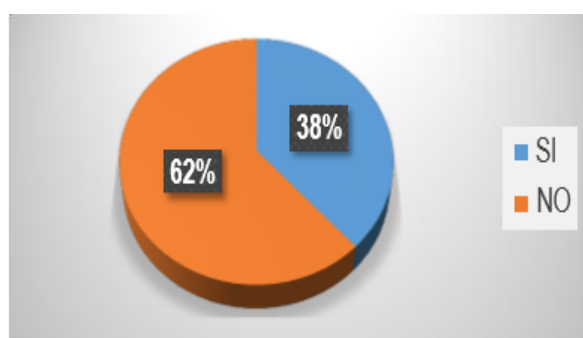


Gráfico 10. Seguimiento realizado por la ciudadanía sobre las observaciones que realiza ante el GAD del cantón Junín.

Los ciudadanos encuestados del GAD del cantón Junín manifestaron el 58% que no han tomado en cuenta las propuestas y observaciones de ellos y el 42% si; es así que se observa una diferencia mínima ante lo establecido por lo que está relacionado a lo que establece la Ordenanza de dicha entidad al tomar a consideración las propuesta y participación de la ciudadanía en las decisiones de temas de interés público.

10. ¿Una vez que dio su opinión o sugerencia al GAD del cantón Junín, Ud. hizo el respectivo seguimiento para confirmar que la misma haya sido tomada en cuenta?

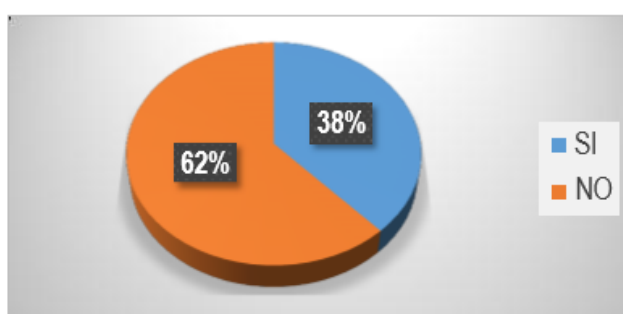


Gráfico 10. Seguimiento realizado por la ciudadanía sobre las observaciones que realiza ante el GAD del cantón Junín.

De igual forma al momento que la ciudadanía planteó las propuestas con relación a participar en las decisiones del GAD del cantón Junín se presenta la interrogante donde se sostiene si la misma realizó el seguimiento respectivo para ver si sus contribuciones hayan sido tomadas en cuenta, donde el 63% manifestaron que no y el 38% que sí. Por lo que se puede observar la falta de interés que existe de la ciudadanía ante la involucración y toma de decisiones sobre los procedimientos que se llevan a cabo para el ejercicio de las políticas públicas del GAD.

11. ¿Tiene conocimiento Ud. del destino de los recursos del GAD del cantón Junín?

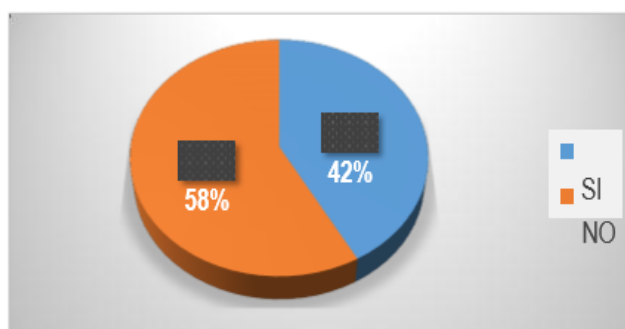


Gráfico 12. Conocimiento del destino de los recursos del GAD del cantón Junín.

El presente gráfico muestra que el 58% de los ciudadanos encuestados sostienen que no tienen un conocimiento efectivo del destino de los recursos del GAD del cantón Junín, mientras que el 42% si lo tiene; es así que se establece una falta de información hacia la sociedad sobre temas relacionados al ejercicio de las actividades que realiza el GAD, ya que se encuentra establecido en la LPCCS dentro del art. 2, donde emana los Principios Generales.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los principios constitucionales se regirá por los siguientes: 1. Igualdad.- Se garantiza a las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, iguales derechos, condiciones y oportunidades para participar, incidir y decidir en la vida pública del Estado y la sociedad.

1. Considera usted importante que el municipio aplique los mecanismos de participación ciudadana y control social?

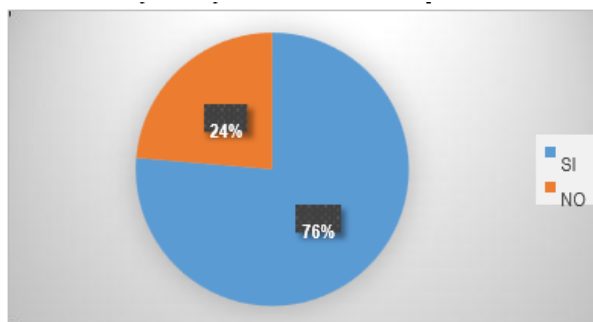


Gráfico 13. Importancia de aplicar los mecanismos de participación ciudadana y control social en el municipio.

El 76% considera que es necesario que el GAD del cantón Junín aplique los mecanismos de participación ciudadana y control social ya que necesitan crear proyectos que mejoren su calidad de vida. No obstante, para el 24% no es importante.

Es así que se relacionan estos resultados con lo determinado en el COOTAD (2017), artículo. 3, la participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponden a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

4.3. EVALUAR LAS INICIATIVAS POPULARES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN.

Para evaluar las iniciativas populares de la sociedad civil y su incidencia en la gestión del GAD del cantón Junín, se procedió a identificar las organizaciones populares, al igual de determinar la participación de los mismos dentro de la toma de decisiones para luego analizar su incidencia dentro de la gestión participativa del GAD del cantón Junín.

4.3.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES

En la visita efectuada a las comunidades en la investigación se estableció que ellos desconocen de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social y sobre la función que cumple en beneficio de las mismas. También desconocen sobre algún mecanismo de participación por ende no muestran una incidencia en proyectos ejecutados por el GAD del cantón Junín; de igual forma se determina que solo un 14% participa en asambleas cantonales.

Por esta razón que la cantidad de ciudadanos que desconocen de qué forma participar en cada uno de estos mecanismos es elevada.

4.3.2. DETERMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS POPULARES EN LA TOMA DE DECISIONES

De acuerdo a los archivos existentes se pudo constatar que la participación ciudadana es escasa lo que se relaciona con la encuesta efectuada en la investigación. Por esta razón los ciudadanos del GAD del cantón Junín manifiestan que el mismo no aplica la ley,

Es así que no son tomadas en cuenta las propuestas y observaciones dentro de las decisiones del GAD, por esta razón el grado de participación y cumplimiento a las peticiones de los dirigentes barriales son mínimas y no son atendidas a tiempo de manera efectiva.

Por último, se establece que los mecanismos no han servido de mucho para priorizar la obra pública, ya que el 58% de los encuestados manifiestan que desconocen el destino de los recursos del GAD.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- Se analizaron las políticas públicas regulatorias del GAD del cantón Junín con las demás leyes que promueve la participación ciudadana y control social y se determinó que la Carta Magna como órgano rector dispone de regulaciones que facilita la intervención de la ciudadanía dentro de espacios de temas de interés público, donde el GAD tiene la responsabilidad de emitir información a los ciudadanos sobre actividades relacionadas contribuyendo el desarrollo social y económico del mismo.
- La entrevista permitió determinar que en el GAD del cantón Junín en el período 2014-2018 no hay evidencia de participación ciudadana, por lo que es necesario fortalecerla. Además, a través de la encuesta estructurada se determinó algunas falencias dentro de la institución como el desconocimiento de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social de parte de la ciudadanía y las funciones que cumple.
- Al evaluar las iniciativas populares se infiere que existe un desconocimiento de la Ley de Participación Ciudadana, como consecuencia de esto se determina que solo el 14% participa en asambleas cantonales, razón por la que no hay una intervención efectiva en la planificación que ejecuta el GAD del cantón Junín; así se determina que solo un 14% participa en asambleas cantonales.

5.2. RECOMENDACIONES

- Es importante que exista un cumplimiento efectivo sobre las leyes que promueve el ejercicio de las políticas públicas regulatorias para una participación ciudadana eficiente, por lo que se recomienda que el GAD debe evaluar y mantener control dentro de los lineamientos legales establecidos para promover una efectiva intervención ciudadana en la gestión pública.
- El GAD del cantón Junín debe de incorporar nuevas acciones tales como: participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; intervenir en el ciclo de las políticas públicas; fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, entre otros. Dichos procedimientos permitirán fortalecer la participación ciudadana y mantener un conocimiento de la LPCCS para elevar la incidencia a través del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Es necesario aplicar cada una de los procesos determinados dentro de la investigación al estudiar los resultados de la evaluación de las iniciativas populares de la sociedad civil del GAD del cantón Junín, así permitirá tomar en consideración la aplicación de actividades que logren determinar una participación ciudadanía que sirva de mucho para priorizar la obra pública.

BIBLIOGRAFÍA

- Abreu, J. (2014). La metodología de la investigación. (En línea). Formato PDF. CONSULTADO, 13 de jul. 2018. Recuperado de:[http:// www.spentamexi](http://www.spentamexi)
- Airbar,R. (2009). Niveles de participación ciudadana. Revista de Calidad Asistencial. 24(5), 183–184, España.
- Álvarez, C. (2015). Mecanismos de participación ciudadana para la planificación y evaluación de la gestión pública en el Ecuador.
- Anchundia, C & López, K. (2018). Evaluación de los mecanismos de participación ciudadana y control social del GAD de cantón Chone. Recuperado de: <http://repositorio.esпам.edu.ec/handle/42000/901><http://repositorio.esпам.edu.ec/handle/42000/901>
- Baena, G. (2014) Metodología de la investigación. 1 ed. México. Grupo Editorial Patria ISBN ebook: 978-607-744-003-. Recuperado de: <http://www.editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074384093.pdf>
- Becerra, R. (2017). División de Ciencias Jurídicas y Políticas. Revista de la Universidad Santo Tomás, Bucaramanga. 11(5), 9-15. Recuperado de: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/3931/2017-BecerraReyesPrudencioAntoniotrabajodegrado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Belmonte, M; Cañadas, O; Lloret, I & Rodríguez, C. (2016). Tratando de entender: análisis descriptivo a partir de un estudio cuantitativo. (RIPS). Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas. 15(3), 165-181. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38049062008>
- Briseño, L & Ávila, F. (2014). La participación comunitaria a la participación social. (RIPS) Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas. 23(2), 191-218. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/122/122311390.pdf>
- Carrera, C. (2015). La Participación Ciudadana y Control Social. Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación. Universidad Regional Autónoma de los Andes. 2(1), p. 23-30.

- Castañeda, M y Vásquez, G. (2016). La gestión administrativa. (Tesis de grado). Universidad Espíritu Santo. Recuperado de: <http://repositorio.uss.edu.pe>
- Cid, C; Báscolo, E; Morales, C. 4 de mayo de (2016). La eficiencia en la agenda de la estrategia de acceso y cobertura universales en salud en las Américas. Revista MEX. Scielo. 58(2),10.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Título IV, sección cuarta, art. 95.
- Constitución Del Ecuador. (2008). Sección tercera Servidoras y servidores públicos, artículo 207 y 229. Recuperado de: <https://www.turismo.gob.ec>
- Córdoba, H. 2013. Participación Social en el País. Recuperado de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/la-participacion-ciudadana-no-es-enfrentarse-con-el-estado>
- Cortázar, I. (2015). Análisis del principio de eficacia administrativa: especial consideración de la sanidad. Castilla: Revista La mancha eficacia administrativa. 12(5), 9-15. Recuperado de:<http://www.castillalamancha.es>
- CPCCS. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, EC). (2015). Definiciones. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/CPCCS>
- De la Riva, F y Moreno, M. (2018). Una experiencia de educación para la participación. Pág. 43-51. [Consulta: 20 de mayo 2018]. España. ISSN 2603-681.
- De Sousa, J. & Ríos, A. (2017). Participación ciudadana. Dialnet. 11(3), 51-58. Recuperado de <https://www.iberid.eu/ojs/index.php/iberid/article/view/4428/3891>
- Del Toro, C; Guzmán, M; y Pérez, C. (2016). La evaluación del desempeño, los procesos y la organización. Universidad de Holguín Oscar Lucero Moya. Holguín, Cuba. 37(3), 164-177.

- Delgado, G. (2018). Concepto y metodología de la investigación. (En línea). Consultado, 12 de jul. 2018. Formato PDF. Disponible en: <https://www.scielo.org/pdf/rcsp/2010.v36n1/9-18>
- Díaz, F. (2018). Democracia, Representación y Participación Ciudadana. © UNED. Revista de Derecho Político. Universidad de Castilla-La Mancha. 101(2), 239-272.
- Díaz, L. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. Investigación en Educación Médica. Universidad Nacional Autónoma de México. México D.F., México, vol. 2, núm. 7, julio-septiembre, 2013, pp. 162-167
- Eberhardt, M. (2017). Participación Ciudadana en Política Pública. Dialnet. 10(3), 33-70. Recuperado de: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/79930>
- Espiñeira, E; Muñoz, J; Zeimer, M. (2012). La autoevaluación y el diseño de planes de mejora en centros educativos como proceso de investigación e innovación en Educación Infantil y Primaria. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/2170/217024398012/>
- Febrel, M; Aznar, V; Escribano, M; Falo, F; Aliaga, M; García, A. (s.f). Plan de atención al usuario de los sistemas de salud y servicios sociales. Recuperado de: https://www.saludinforma.esal_usuario.pdf/f8057256-1a52-4e2c-8ced-d9f24451e5eb
- Fernández R. J. (2018). Servicios Públicos Municipales, México, Unam, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Inap. Recuperado de <http://www.inap.mx/porta/images/pdf/book/14158.pdf>
- Gallardo, A & Reynaldos, K. (2014). Calidad de servicio: satisfacción usuaria desde la perspectiva de enfermería. Revista enfermería global. 13(36). Recuperado de: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412014000400020
- García, P. (2017). La Configuración de la Iniciativa Legislativa Popular: Resistencias y Soluciones. Oñati Socio-legal Series [online], 7 (5), p. 1041-1057. Recuperado de: <https://papers.ssrn.com/sol3>

- García, R. & Holguín, R. (2017). Propuesta de mejora a los procesos de coordinación de año de las carreras de la ESPAM MFL. (Tesis de grado). escuela, 33-35. Recuperado de: <http://repositorio.espam.edu.ec>
- Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín. (2017). reseña histórica del GAD. Recuperado de: <http://www.municipiodejunin.gob.ec/junin/>
- Gobierno de Chile. (2011). Plan de mejoras: metodología para el diseño e implementación. Recuperado de: <http://www.subdere.gov.cl/sites/default>
- Kotler P. (2015). Dirección de Marketing, México, Prentice Hall. Mexico. Edición S.A.
- Latorre, I. & Tamayo, G. (2015). Participación ciudadana y democracia experimentalista. pp 104. [Consulta: 29 de abril 2018] Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana. (2011). Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010 Última modificación: 11-may-2011 Estado: Vigente. Presidencia de la Republica Oficio No. T.5057-SNJ-I0-621.
- Ley orgánica de Participación ciudadana. (2011). Título VIII, Mecanismo de participación ciudadana, art. 72-88. Recuperado de <https://www.educacionsuperior.gob.ec>
- Ley Orgánica De Participación Ciudadana. (2017). Título I, principios generales, art. 1. Recuperado de: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_
- Hernández, J & Llumiyinga, J. (2014). Incidencia De Derecho Constitucional De Participación Ciudadana En Las Funciones Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Cantón Rumiñahui. Tesis Abogado. Universidad Central Del Ecuador. Quito. EC.
- LOSEP (Ley Orgánica De Servicio Público). (2017). Título i del servicio público, artículos 2 y 4. Recuperado de: <https://www.telecomunicaciones.gob.ec>
- Matías, S. (2015)]. Los servicios públicos domiciliarios en Colombia: su prestación, regulación y control. Revista del CLAD Reforma y Democracia. 63(4). Recuperado de: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/063-octubre-2015/Matias.pdf>

- Medina, V. (2014). La mujer en la organización comunitaria y su articulación con instituciones del sector público y privado. *Revista UN*. DOI. 32(2), 228-234. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/268236750_La_mujer_en_la_organizacion_comunitaria_y_su_articulacion_con_instituciones_del_sector_publico_y_privado
- Mena C. (2015). Los realitys shows y su papel en la formación de valores de los jóvenes de acuerdo al Sumak Kawsay. Tesis. Lic. Comunicación Social. Universidad de Guayaquil. Guayas – Guayaquil. Ec. p 55 – 57.
- Michoa, y. (20)15. La profesionalización del servicio público en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México. *Espacios Públicos*. 18(43),133-149
- Monje, J & Moreno, R. (2017). Veedurías Ciudadanas Como Herramienta de Control Contra la Corrupción en la Gestión Pública. [Consulta: 29 de abril 2018]. Disponible en Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Colombia.
- Oliveras, F. 13 de febrero de (2017). ¿Cómo se calcula la efectividad, eficacia y eficiencia de una empresa? □Mensaje en un blog□. Recuperado de: <http://blog.grupo-pya.com/se-calcula-la-efectividad-eficacia-eficiencia-una-empresa/> políticos de la rendición de cuentas. *Estudios políticos*.
- Perales, F & Escobedo, M. (2016). La participación social en la educación: entre propuestas innovadoras u tradición educativa. (REDIE) *Revista Electrónica de Investigación Educativa*. 18(3), 69-81. Recuperado de: <http://redie.uabc.mx/redie/article/view/738>
- Pinho, M. (2016). Los concejos comunales, cabildo popular. *Revista Redalyc*. 9(5), p.15. Recuperado de: www.redalyc.org/pdf/4676/467646131002.pdf
- Pulido, M. 2015. Ceremonial y protocolo: métodos y técnicas de investigación científica. (En línea). Formato PDF. Consultado, 05 de jul. 2018. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/310/31043005061.pdf>
- Rendón, H. (2015). El servicio público en la educación básica. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*. 6(2), p. 13-25. Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo Docente A.C. Guadalajara, México

- Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. (2014). Sistema de Información Científica. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe. 45(3). España y Portugal. Recuperado de: <http://www.Redalyc.org/html/270/27032150001/index.html>
- Rodríguez I. O. (2017). Evaluación del Desempeño. Recuperado de: INCADE Bunisses School. Recuperado de <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstream/35467/retrieve>
- Rodríguez, A y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción científicos. (En línea). Consultado, 12 de jul. 2018. Formato PDF. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf>
- Rojas, J. & Bellester, B. (2016). Participación Ciudadana Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS). Recuperado de: <https://revistas.uam.es/riejs/article/view/6877>
- Rojas, J. (2017). Participación Ciudadana, Calidad de Vida y Justicia TransRegional Territorial: Una Línea Base Social de Bien Común. Concepción-Chile. Revista Scielo. 20(01), p. 21
- Rosales, M. 2016. Evaluación sumativa, evaluación formativa y Assesment su impacto en la educación actual, Ed. ISBN: 978-84-7666-210-6
- Salguero, M. (2015). Silla Vacía. Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES, p. 12-60.
- Sánchez, J. (2015). La participación ciudadana como instrumento de gobierno. Revista Espacio Público. 18(43), 51—73. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/676/67642415003.pdf>
- Sánchez, J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. México-Toluca. ME. Revista Espacios Públicos. 18(6). p 51-73
- Sandoval, C; Sanhueza, A & Williner, A. (2015). La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad. Publicación de las Naciones Unidas. LC/L.4069/Rev.1 LC/IP/L.342/Rev.1 Copyright. Santiago de Chile S.
- Sangoquiza, P. (2016). Sistema de participación Ciudadana. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/10380/1/T-UCE-0003-AP007-2016.pdf>



- Navarro, R & Sangoquiza, P. 2016. Propuesta De Un Modelo De Sistema De Participación Ciudadana Para El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial De Puéllaro, (Tesis de grado). Provincia De Pichincha. Universidad Central del Ecuador. Quito EC. p 29.
- Schalock, R; Verdugo, M; Lee, C; Swart, K; Claes, C. 2015. Manual de la escala de eficacia y eficiencia organizacional; un enfoque sistemático para mejorar los resultados organizacionales. Recuperado de: https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO26899/Herramientas_9_2015.pdf
- SENPLADES. (2015). Guía de participación ciudadana en la planificación de los GAD. Recuperado de: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/10/Plan-Estrategico-Senplades-2014-2017.pdf>
- SEP (SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA). (2014). Plan de mejora. Recuperado de: <http://www.conacyt.gob.mx/index.php/convocatorias-conacyt/convocatorias-conacyt/convocatorias-pnpc/documentos/922plan-de-mejora/file>
- Serrano, R. (2015). La participación ciudadana en México. Revista Redalyc. 9 (34), 93-116. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4264395550>
- Silva R. (2015). Observatorio Ciudadano. Vínculos. Sociología, análisis y opinión. Revista científica UDG. 15(9), 13-25. Recuperado de: <http://www.public>
- Soza, M. (2015). La participación ciudadana y control social. Bolivia, p. 58-59. Recuperado de: https://cebem.org/wp-content/uploads/2016/11/Libro-La_Participacion_Ciudadana_y_el_Control_Social.pdf
- Torres, M; Mosquera, M; Padilla, M. (2017). Participación ciudadana proactiva en las políticas públicas en Ecuador. revista Scielo. 12(9), 11-23.
Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000100005
- Universidad Aztlán. (2015). Características esenciales de la Eficacia. Recuperado de: <http://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/1137/1/TTAP9.pdf>

- Uvalle, B. (2016). Fundamentos 38(4), 37-55. Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/56032>
- Velterop, J. (2015). Apertura y calidad de un artículo publicado. Revista Scielo en Perspectiva. 15(9), 3-25. Recuperado de: <https://blog.scielo.org/es/2015/12/16/apertura-y-calidad-de-un-articulo-publicado/#.V3w2daJzviA>
- Welp, Y; Ordoñez, M. (2017). La democracia directa a debate: procesos y mecanismos de participación ciudadana. Recuperado de: <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/recerca/article/view/2668>
- Zovatto, D. (2015). Las instituciones de la democracia directa. Revista Digital de Derecho Electoral, 4(20), 34-75. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5605179>

ANEXOS

ANEXO 1.

MODELO DE OFICIO DE APROBACIÓN PARA REALIZAR EL TRABAJO DE TITULACIÓN.



ESPAM
 ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
 AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Oficio n.º: ESPAM MFL-CAP-2018-064-OF

Caiceta, 29 de mayo de 2018

ASUNTO: Autorización para realizar trabajo de titulación

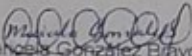
Ingeniero
 Kleber Solórzano Villavicencio
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN
 Junín -


Señor Alcalde:

De acuerdo a oficio s/n con fecha 24 de mayo del presente año, suscrito por **VALDÉZ PINARGOTE HÉCTOR MIGUEL** con C.I. **131377397-8** y **LOOR CEDENO LEANDRO ANTONIO** con C.I. **131581711-2** estudiantes de noveno semestre de nuestra carrera, en el que indican se solicite la debida autorización para poder realizar el trabajo de titulación "**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JUNÍN PERIODO 2014-2018**".


De ser aprobado el requerimiento hacerlo conocer a ésta Unidad Académica en el menor tiempo posible

Atentamente,


 Lic. Marcela González Bravo, Mg
DIRECTORA (E) DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA


ESPAMMFL
 ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
 AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ
 DIRECCIÓN
 CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MGB/jzb


 SECRETARÍA DEL C. M. JUNÍN
 29/05/2018

ANEXO 2.

MODELO DE ENTREVISTA APLICADA AL DIRECTOR DEL CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

MODELO DE ENTREVISTA

OBJETIVO:

Determinar la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín para medir su incidencia durante el periodo 2014-2018.

1. ¿Cómo considera usted el ejercicio de la participación ciudadana en el país los últimos 5 años?

2. ¿De qué forma se han manifestado la participación ciudadana?

3. ¿Cuáles han sido las estrategias trazadas para fortalecer la participación ciudadana en Junín?

4. ¿Cuáles de los mecanismos de participación ciudadana aplica el municipio en bienestar de la ciudadanía?

5. ¿Mediante qué medios el GAD del cantón Junín promueve la participación ciudadana?

6. ¿Qué proyectos se llevaron o se llevan a cabo bajo estos mecanismos?

7. ¿Se involucran a los representantes barriales en la aplicación de estos proyectos?

8. ¿Cómo calificaría Ud. la participación de los representantes barriales en los proyectos?

TOTAL () ALTA () MEDIANA () ESCASA () NINGUNA ()

9. ¿Cómo considera los resultados aplicados de los proyectos barriales?

FAVORABLE

DESFAVORABLE

10. ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos?

11. Han realizado Uds. un tipo de diagnóstico sobre el índice de participación ciudadana en Chone, de ser positiva la respuesta cuáles han sido los resultados, caso contrario que métodos esperan aplicar.

ANEXO 3.

MODELO DE ENCUESTA APLICADA A LOS CIUDADANOS DE GAD DE CANTÓN JUNÍN

OBJETIVO:

Determinar la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín para medir su incidencia durante el periodo 2014-2018.

1. ¿Conoce o ha escuchado hablar de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social?
SI NO
2. ¿Tiene Ud. conocimiento de la función del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social?
SI NO
3. ¿Dentro del GAD del cantón Junín se aplica la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social?
SI NO
4. ¿Tiene Ud. conocimiento sobre algún mecanismo de participación ciudadana?
SI NO
5. ¿Ha participado Ud. en algún proyecto de participación ciudadana ejecutado por el GAD del cantón Junín?
SI NO
6. ¿A través de que mecanismo de Participación Ciudadana ha intervenido en la gestión administrativa del GAD del cantón Junín?

| | |
|--|--|
| <u>CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES</u> | |
| <u>CONSEJOS CONSULTIVOS</u> | |
| <u>AUDIENCIAS PÚBLICAS</u> | |
| <u>PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</u> | |
| <u>ASAMBLEAS CIUDADANAS</u> | |
| <u>SILLA VACÍA</u> | |
| CABILDO POPULARES | |
| NINGUNO | |

7. ¿Ha recibido Ud. capacitaciones por parte del GAD del cantón Junín sobre los mecanismos de participación ciudadana?
- SI NO
8. ¿Le gustaría a usted como ciudadano participar en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana y control social que realiza el GAD del cantón Junín?
- SI NO
9. ¿Las propuestas y observaciones suyas fueron tomadas en cuenta en la toma de decisiones del GAD del cantón Junín?
- SI NO
10. ¿Una vez que dio su opinión o sugerencia al GAD del cantón Junín, Ud. hizo el respectivo seguimiento para confirmar que la misma haya sido tomada en cuenta?
- SI NO
11. ¿Tiene usted conocimiento del destino de los recursos del GAD del cantón Junín?
- SI NO
12. ¿Considera usted importante que el municipio aplique los mecanismos de participación ciudadana y control social?
- SI NO

ANEXO 4.

APLICACIÓN DE LA ENCUESTA Y ENTREVISTA A LOS CIUDADANOS DEL GAD DEL CANTÓN JUNÍN SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Foto 1. Aplicación de entrevista al presidente de participación ciudadana del cantón Junín.



Foto 2. Aplicación de encuesta a los ciudadanos del GAD del cantón Junín.



Foto 3. Aplicación de encuesta a los ciudadanos del GAD del cantón Junín.

